Factura: 003-002-000027582

20170701006P00847

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701006P00847

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2017, (9:57)

ANTES

OTORGADO POR

	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
	DROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S A	REPRESENTADO POR	RUC	0790094522001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES

A FAVOR DE

	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

ÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
	MACHALA	MACHALA

CIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A. QUE HACE EL SR. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.	100000.00

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

ESCRITURA No.
20170701006P00847

*TELEFAX: 2960-885 * 2935-234*
notariacloromachala6@gmail.com

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A. QUE HACE EL SR. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

CUANTÍA: $ 100.000,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintisiete de abril del año dos mil diecisiete**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA,** comparece, con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **Alex Antonio Maldonado Torres**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y seis años de edad, de ocupación chofer profesional, con teléfono número: cero, nueve, nueve, cuatro, cero, cinco, tres, dos, uno, ocho, (0994053218), con correo electrónico: alex.maldonado1981@hotmail.com, domiciliado en la ciudad de Machala, Urbanización Ciudad Verde, Villa número ocho, Manzana número uno, kilómetro Uno y medio vía a Pasaje, quien interviene en calidad de Gerente General de la ***Compañía*** **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** debidamente autorizado por la Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete a las ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59) y veinte de febrero del mismo año, a las nueve horas treinta minutos

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

(09h30), quien justifica su intervención con los documentos certificados que se insertan a la presente matriz. El compareciente declara ser mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente Minuta: **SEÑORITA NOTARIA.-** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** de la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor **Alex Antonio Maldonado Torres**, ecuatoriano, de treinta y seis años de edad, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número cero siete cero tres uno cuatro tres cero dos cuatro (0703143024), con domicilio en la ciudad de Machala, Urbanización Ciudad Verde, Villa número ocho, Manzana número uno, kilómetro Uno y medio vía a Pasaje, teléfono número cero nueve nueve cuatro cero cinco tres dos uno ocho (0994053218), correo electrónico alex.maldonado1981@hotmail.com, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., debidamente autorizado por la Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete a las ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59) y veinte de febrero del mismo año, a las a las nueve horas treinta minutos (09h30), en su orden, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan; **SEGUNDA. ANTECEDENTES: 1)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román, se constituyó la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número doscientos sesenta y nueve (269) y anotada en el Repertorio bajo el número quinientos treinta y tres (533), el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco; **2)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Piñas, doctor Lizardo Marcelo Moscoso Ochoa, la Compañía cambió su objeto social y reformo sus estatutos, inscribiendo la misma en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número doscientos dieciocho (218) y anotada en el Repertorio bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve (459), el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis; **3)** El diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román, la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** aumentó su capital y reformó el estatuto social, siendo inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con

el número doscientos cuatro (204) y anotada en el Repertorio bajo el número trescientos cuarenta y ocho (348), el cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve; **4)** Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de abril de dos mil doce, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, la Compañía cambió el objeto social y reformó sus estatutos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número quinientos cuarenta y tres (543) y anotada en el Repertorio bajo el número mil ciento setenta y dos (1.172), el treinta de abril de dos mil doce; **5)** En Juntas Generales Extraordinarias celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete, a las ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59) y veinte de febrero del mismo año, a las nueve horas treinta minutos (09h30), en su orden, se resolvió aumentar el capital de la Compañía a **CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$.101.508,00),** es decir, el aumento resuelto es de ***CIEN* MIL,00/100 DÓLARES (USD$.100.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, suscrito íntegramente y pagado en numerario, en los porcentajes y forma constantes en las actas de Juntas Generales celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete y veinte de febrero del mismo año; **TERCERA. DECLARACIONES:** Presupuestos tales antecedentes, el señor Alex Antonio Maldonado Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** declara bajo juramento, que en Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el nueve de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA ECUADOR

enero de dos mil diecisiete, a las ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59) y veinte de febrero del mismo año, a las a las nueve horas treinta minutos (09h30), se resolvieron los siguientes puntos: **UNO.** Que el capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (USD$.1.508,00),** queda aumentado en **CIEN MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$.100.000,00),** en consecuencia, el capital de la Compañía asciende a la suma de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$.101,508,00),** siendo representado dicho aumento por **dos millones quinientas mil (2'500.000) acciones** ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$.0,04),** cada una de ellas. Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **DOS.** Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago efectuada por los accionistas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** señores: Baltazar Agualsaca Tene, María Edith Aguilar Aguilar, Dionicio Honorato Alarcón Benavides, Blanca Rosa Armijos Abad, Marianita de Jesús Armijos Ullauri, Jonathan Juan Azanza Aguilar, Ángel Rigoberto Blacio Espinoza, Jemmy Guissela Camacho Mendoza, Laudina del Carmen Campoverde Sánchez, Rolendio Alberto Chávez Pesantez, Josselyn Andrea Comina Pacheco, Jorge Bagner Cordero Guamán, Dorys Lourdes Cuenca Aguirre, Galo Rodrigo Cujilema Cujilema, Claudio Filimón Dávila Aguilar, José

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ECUADOR

Eduardo García Castillo, Wilfrido Alfonso González Reyes, Brighit Ashley González Valdiviezo, Galo Miro Guijarro Rosales, Ravi Gonzalo Jaramillo Ambuludi, José Bolívar Jaramillo, Juan Fernando Larco Pulla, Alex Antonio Maldonado Torres, Cristhyan Juan Darío Maldonado Torres, José María Manzanares Freire, Luciano Enrique Marizaca Vinizhanay, Jimmy Stalin Matamoros Armijos, René Miguel Medina Largo, Héctor Nicolás Mendoza Chimbolema, Maricela Marjorie Molina Vaca, *Wilson Javier Ojeda Castro, Luis Ramiro Ojeda Vergara*, Claudia Marisol Ordóñez Blacio, Fernando Patricio Padilla Jaramillo, Irma Grimaneza Paguay Guamán, Gustavo Hernán Paladinez Elizalde, José Manuel Peñaloza Aguilar, Hugo Mario Pérez Torrez, Yoffre Gonzalo Pesantez Albarracín, Kléber Efrén Pulla Taylor, Mercy Karina Román Sánchez, Luis Oswaldo Romero Barreno, Luis Roberto Saeteros Uyaguari, José Daniel Sagbay Nugra, José David Sanmartín Coronel, Ramiro Torres Heredia, Lupe de Jesús Torres Machuca, Yomar Cristina Torres Machuca, Blanca Giralda Vargas Ruiz, Fredy Bolívar Vega Quezada y Patricia Elizabeth Zambrano Zambrano. **TRES.** Que se reforman los Artículos Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo, Décimo Primero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo Vigésimo Octavo, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto, del Estatuto Social, conforme se determina en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de enero de dos mil diecisiete, a las ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59), los

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO
ECUADOR

mismos que dicen textualmente: **"ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN:** El plazo de duración de la Compañía es de CIEN AÑOS, contado desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la Compañía; **ARTÍCULO SEXTO.** El capital de la Compañía es de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$.101.508,00),** dividido en dos millones quinientas treinta y siete mil setecientas (2.537.700) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD$.0.04), cada una, numeradas del uno a los dos millones quinientas treinta y siete mil setecientas, inclusive; **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General de la Compañía, un título podrá contener una o más acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado. En cuanto a la pérdida, destrucción o deterioro de títulos, cesión, prenda y demás asuntos relativos a las acciones, se estará a lo establecido en la Ley, al igual que con lo relacionado con los derechos y obligaciones de los accionistas; **ARTÍCULO OCTAVO.** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y la Administración al Directorio, al Presidente Ejecutivo y al Gerente General; **ARTÍCULO DÉCIMO.** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para conocer lo puntualizado en los numerales dos, tres y cuatro del Artículo

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria. Las juntas generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Las juntas generales tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, por medio de aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías y además se notificarán por correo electrónico, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Juntas Generales. En dicho lapso no se contará el día de la publicación ni el de celebración de la junta; **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Para los casos de aumento o disminución del capital, transformación, fusión, escisión, disolución anticipada de la compañía, reactivación de la compañía en proceso de liquidación, convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, se estará a lo dispuesto en el Artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías; **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Antes de instalarse la junta general, el Secretario cumplirá con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales; **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** El Presidente Ejecutivo presidirá la Junta General de Accionistas y actuará en la Secretaría el Gerente General de la Compañía. A falta de uno de estos funcionarios lo reemplazará

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

el accionista que designe la Junta; **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: **a)** Nombrar por un período de dos años a los miembros del Directorio, tanto principales como suplentes y señalar sus remuneraciones; **b)** Nombrar a los Comisarios de la Compañía y señalar su remuneración; **c)** Conocer anualmente las cuentas, estados financieros y el informe anual que presenten el Presidente Ejecutivo, Gerente General y Comisario, así como las observaciones que hiciere la Superintendencia de Compañías; **d)** Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales; **e)** Resolver acerca de la amortización de acciones; **f)** Acordar reformas del Contrato Social; **g)** Resolver acerca de la disolución anticipada de la Compañía y su liquidación; y, **h)** Las demás que le concede la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** El Directorio está integrado por cinco vocales elegidos por la Junta General de Accionistas. Cada vocal tendrá su respectivo suplente elegido en la misma forma que el principal. Los vocales tanto principales como suplentes, serán elegidos por un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Los miembros del Directorio deben ser accionistas; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** El Directorio se reunirá ordinariamente, por lo menos una vez al mes, en las fechas que el mismo determine; y, extraordinariamente, cuando lo cite el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, por su propia iniciativa o a solicitud de por lo menos tres vocales, quienes fundamentarán debidamente su petición. De considerarla fundamentada, se convocará a reunión mediante comunicaciones personales con tres días de anticipación por lo

menos, a la celebración de la misma; **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.** El Directorio podrá instalarse cuando hubieren concurrido como mínimo tres miembros del mismo, entre los que se encontrará incluido el Presidente Ejecutivo; y, sus decisiones se adoptarán por unanimidad o por mayoría, según fuere el caso. El Presidente del Directorio tiene voto dirimente; **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.** Son atribuciones del Directorio: **a)** Orientar y promover los negocios y actividades propias de su objeto social y señalar la política comercial que debe seguir la Compañía, así como dictar sus Reglamentos, mismos que serán sometidos a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas; **b)** Solicitar, de ser el caso, la convocatoria a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias; **c)** Aprobar los proyectos de inversión, construcción, instalación, funcionamiento de todo lo relacionado con las actividades de la Compañía y la contratación de créditos y establecimiento de gravámenes que se requieran para ese efecto, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos; **d)** Revisar y elaborar informes mensuales del estado mecánico de las unidades; **e)** Conocer y aprobar el plan de ingresos y gastos para cada ejercicio económico de la empresa, el mismo que será elaborado por el Presidente Ejecutivo y Gerente General en forma conjunta, una vez aprobado, será publicado en el Informativo de la empresa; **f)** Nombrar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General, por un período de dos años y señalar sus remuneraciones, así como resolver su remoción; y, **g)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley, Estatutos y Reglamento Interno; **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. DEL**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA ORO ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA - SEXTA
MACHALA – EL ORO – ECUADOR
TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PRESIDENTE EJECUTIVO. El Presidente Ejecutivo de la Compañía deberá ser elegido por los miembros del Directorio, durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. El Presidente Ejecutivo lo será de la Compañía, de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Debe ser accionista de la Compañía. Para ser Presidente Ejecutivo el accionista debe tener como mínimo un título académico de segundo nivel, y haber realizado cursos y seminarios relacionados con el área de actividades de la compañía; debe tener idoneidad moral, intelectual y psicológica debidamente comprobada; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** Son los siguientes: **a)** Convocar y presidir en los términos de los Estatutos, las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; **b)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; **c)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, acuerdos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, suscribir las acciones respectivas; **d)** Solicitar a la Comisión de Disciplina se establezcan responsabilidades y sanciones en contra de accionistas o colaboradores, cuando sea del caso, de conformidad a lo establecido en los Reglamentos Internos respectivos; **e)** Revisar y elaborar informes mensuales del estado de las unidades al Directorio, a fin de que se corrijan las fallas técnicas, de carrocería y pintura que estas tengan; **f)** Supervisar a los Jefes de Vías e informar a la Comisión de Disciplina, para que, de ser el caso, se establezcan sanciones conforme a los Reglamentos Internos respectivos; **g)** Negociar conjuntamente

con el Gerente General, la adquisición de unidades o bienes para la empresa, dentro o fuera del país de ser el caso; **h)** Presentar anualmente al Directorio conjuntamente con el Gerente General, el plan de ingresos y gastos para cada ejercicio económico de la Compañía, para su correspondiente estudio y aprobación; **i)** Presentar a la Junta General de Accionistas y al Directorio, conjuntamente con el Gerente General, los informes relativos a sus gestiones; **j)** A su falta temporal o definitiva será subrogado por el Gerente General; y, en el último caso, hasta que el Directorio designe a un titular; y, **k)** Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. DEL GERENTE GENERAL.** Será elegido por los miembros del Directorio para un período de dos años, podrá ser indefinidamente reelegido. Debe ser accionista de la Compañía. Para ser Gerente General el accionista debe tener como mínimo un titulo académico de segundo nivel, y haber realizado cursos y seminarios relacionados con el área de actividades de la compañía; debe tener idoneidad moral, intelectual y psicológica debidamente comprobada; **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.** Son los siguientes: **a)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; **b)** Preparar las agendas para las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; **c)** Ejecutar las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; **d)** Celebrar y ejecutar todos los actos de administración interna y autorizar los gastos de la Compañía; **e)** Constituir, previa autorización de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

la Junta General de Accionistas, mandatarios generales y especiales que obren a su nombre y representen a la Compañía; **f)** Presentar anualmente al Directorio conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, el plan de ingresos y gastos para cada *ejercicio económico de la Compañía, para su correspondiente* estudio y aprobación; **g)** Llevar el Libro de Registro de Acciones y Accionistas; **h)** Nombrar y remover al personal administrativo de la Compañía; e, **i)** Los demás que le corresponden de acuerdo con la ley, Estatutos y Reglamentos; **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.** El control y fiscalización de la Compañía estará a cargo de un Comisario designado por la Junta General de Accionistas, para el periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Las funciones y facultades del Comisario son las contempladas para estos funcionarios en la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas elegirá un Comisario Principal y su respectivo Suplente; **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.** Salvo decisión en contrario de la Junta General de Accionistas, en caso de liquidación de la Compañía, actuará como Liquidador Principal el Gerente General y como Liquidador Suplente el Presidente Ejecutivo"; **CUATRO.** Que se autoriza al representante legal de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores; **CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA**: El señor Alex Antonio Maldonado Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** declara bajo juramento: **a)** Que el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento (25%) en numerario y el

setenta y cinco por ciento (75%) restante será pagado en numerario en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, conforme a lo resuelto en juntas generales extraordinarias celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete, a las ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59) y veinte de febrero del mismo año, a las a las nueve horas treinta minutos (09h30); y, **b)** Que a la fecha de celebración de la presente Escritura Pública, la Compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus Instituciones; **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES**: Agregue Usted señorita Notaria los siguientes documentos habilitantes: **UNO.** Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, **DOS.** Copias certificadas de las Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete, a las ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59); y, veinte de febrero del mismo año, las a las nueve horas treinta minutos (09h30); Agregue señorita Notaria las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- **Hasta aquí la minuta transcrita**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por el interesado y autorizadas por mí, la Notaria, queda elevada a Escritura Pública la misma que se encuentra firmada por la Abogada Olga Pazmiño Abad, profesional con matricula número cero siete – mil novecientos ochenta y uno – tres. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO ECUADOR

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.---------------------------------------

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**

C. C. No. 0703143024

R. U. C. No. 0790094522001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-veintitres-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703143024

Nombres del ciudadano: MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA VACA MARICELA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: MALDONADO C ROMEL ANTONIO

Nombres de la madre: TORRES MACHUCA LUPE DE JESUS

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017
Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 170-021-00795

170-021-00795

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.[illegible]:59:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

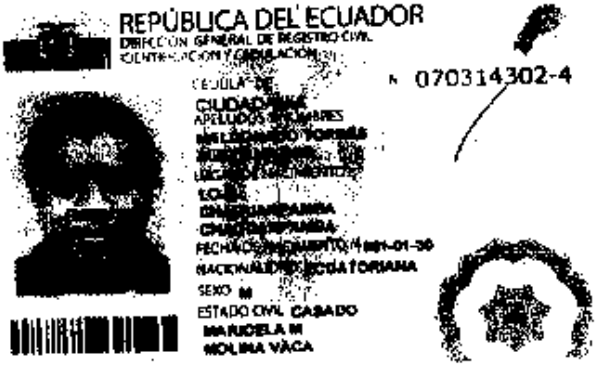
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N 070314302-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO TORRES
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MANUELA M
MOLINA VACA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO C ROMEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MACHUCA LUPE DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-09-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-30

V4443V4242

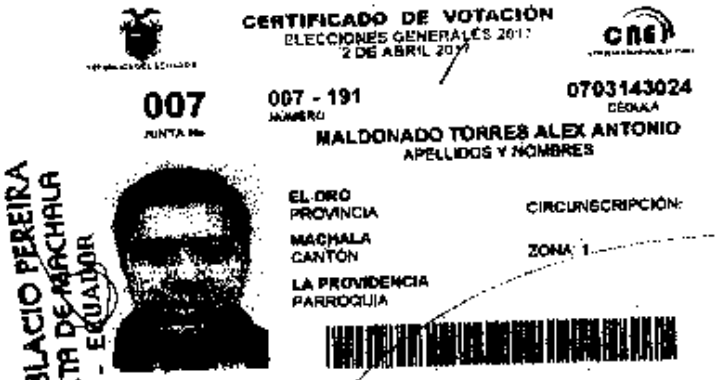
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA No

007 - 191
NÚMERO

0703143024
CÉDULA

MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MACHALA
CANTÓN

ZONA: 1

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 27 ABR 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

-003-

Oroconti S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE

Avda. Ferroviaria #623 y Panamericana - Telefax 2992044
El Cambio - Machala - El Oro

El Cambio, 05 de Diciembre del 2016

Señor
Alex Maldonado Torres
Ciudad.-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De mis consideraciones:

Cúmpleme participar que el Directorio de OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., en sesión celebrada el día 05 de Diciembre del 2016, tuvo a bien elegir a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años.
Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según consta en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., fue constituida mediante escritura Pública autorizada el 25 de Mayo de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95-6-3-1-0070 del 26 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 269 y anotada en el Repertorio bajo el No. 533 del mismo mes y año.

En tal virtud sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos de las funciones encomendadas.
Atentamente,

Jennifer Aguirre R.
SECRETARIA OROCONTI S.A.

Yo, **ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A, el 05 de Diciembre del 2016.

Sr. Alex Maldonado Torres
C.I. 0703142[illegible]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790094522001

RAZON SOCIAL: OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/05/1995

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AVENIDA FERROVIARIA Número: 623 Intersección: SIMON BOLIVAR Y 20 DE AGOSTO Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL MERCADO MUNICIPAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072992044 Email: orocontisa@hotmail.com Celular: 0994077614

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.
Machala, 27 ABR 2017
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 02 JUN 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Funcionario responsable
Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AYZR080612 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. **Fecha y hora:** 02/06/2014 12:51:49

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, LAS 08H59.

En la parroquia El Cambio del cantón Machala, provincia de El Oro, a los nueve días del mes de enero de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas cincuenta y nueve minutos, en las oficinas ubicadas en la Avenida Ferroviaria No. 625 y vía Panamericana, se reúnen los accionistas señores: **1. Sr. BALTAZAR AGUALSACA TENE**, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuarenta votos; **2. Dra. MARIA EDITH AGUILAR AGUILAR**, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **3. Ing. DIONICIO HONORATO ALARCÓN BENAVIDES**, propietario de cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan ciento ochenta y cuatro votos; **4. Sra. BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD**, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuatro votos; **5. Sra. MARIANITA DE JESUS ARMIJOS ULLAURI**, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuarenta votos; **6. Sr. JONATHAN JUAN AZANZA AGUILAR**, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **7. Sr. Joffre Pesantez Albarracín**, por los derechos que representa de la accionista **Sra. JEMMY GUISSELA CAMACHO MENDOZA**, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuarenta votos; **8. Sra. LAUDINA DEL CARMEN CAMPOVERDE SANCHEZ**, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuarenta votos; **9. Sr. ROLENDIO ALBERTO CHAVEZ PESANTEZ**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuatro votos; **10. Sra. JOSSELYN ANDREA COMINA PACHECO**, propietaria de trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan quince punto noventa y seis votos; **11. Sr. JORGE BAGNER CORDERO GUAMAN**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuatro votos; **12. Sra. DORYS LOURDES CUENCA AGUIRRE,** propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuatro votos; **13. Sr. WILFRIDO ALFONSO GONZALEZ REYES,** propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **14. Sr. Wilfrido González Reyes**, por los derechos que representa de la accionista **Sra. BRIGHIT ASHLEY GONZALEZ VALDIVIEZO,** propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **15. Sr. GALO MIRO GUIJARRO ROSALES,** propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **16. Sr. RAVI GONZAGA JARAMILLO AMBULUDI,** propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuatro votos; **17. Sr. JUAN FERNANDO LARCO PULLA,** propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan treinta y dos votos; **18. Sr. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES,** propietario de tres mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan ciento treinta y dos votos; **19. Sr. CRISTHYAN JUAN DARIO MALDONADO TORRES,** propietario de mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuarenta y cuatro votos; **20. Sra. Lupe Torres**, por los derechos que representa del accionista **Sr. JOSE MARIA MANZANARES FREIRE,** propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **21. LUCIANO ENRIQUE MARIZACA VINIZHANAY,** propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuatro votos; **22. Sra. Josselyn Comina**, por los derechos que representa del accionista **Sr. JIMMY STALIN MATAMOROS ARMIJOS,** propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, misma que representa cero punto cero cuatro votos; **23. Sr. RENE MIGUEL MEDINA LARGO,** propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **24. Sr. Gustavo Paladines**, por los derechos que representa del

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

accionista **Sr. HECTOR NICOLAS MENDOZA CHIMBOLEMA**, *propietario de* quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **25. Sra. MARICELA MARJORIE MOLINA VACA**, propietaria de mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuarenta y cuatro votos; **26. Sra. Maricela Molina**, por los derechos que representa del accionista **Sr. WILSON JAVIER OJEDA CASTRO**, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **27. Sra. Laura Zárate de Padilla**, por los derechos que representa del accionista **Sr. FERNANDO PATRICIO PADILLA JARAMILLO**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan ocho votos; **28. Sra. IRMA GRIMANEZA PAGUAY GUAMAN**, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **29. Sr. GUSTAVO HERNAN PALADINES ELIZALDES**, propietario de novecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan treinta y seis votos; **30. Sra. Flora Buele**, por los derechos que representa del accionista **Sr. JOSE MANUEL PEÑALOZA AGUILAR**, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **31. Sr. YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACIN**, propietario de quinientas *acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los* Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **32. Sr. KLEBER EFREN PULLA TAYLOR**, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **33. Sra. MERCY KARINA ROMAN SANCHEZ**, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuarenta votos; **34. Sr. LUIS OSWALDO ROMERO BARRENO**, propietario de mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cincuenta y dos votos; **35. Sr. JOSE DANIEL SAGBAY NUGRA**, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan doce votos; **36. Sr. Alejandro Sanmartin**, por los derechos que representa del accionista **Sr. JOSE DAVID SANMARTIN CORONEL**, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan cuarenta votos; **37. Sr. RAMIRO TORRES HEREDIA**, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **38. Sra. LUPE DE JESUS TORRES MACHUCA**, propietaria de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan sesenta votos; **39. Sra. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA**, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos; **40. Sr. Telmo Rosero**, por los derechos que representa de la accionista **Sra. BLANCA GIRALDA VARGAS RUIZ**, propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan treinta y dos votos; **41. Sr. FREDY BOLIVAR VEGA QUEZADA**, propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan sesenta votos; y, **42. Sr. Fredy Vega**, por los derechos que representa de la accionista **Sra. PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO**, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan veinte votos. Accionistas que constituyen el **ochenta y cinco punto noventa y cuatro por ciento (85.94%)** del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de **UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD$.1.508,00)**. Preside la Junta el titular de la Compañía Ingeniero Dionicio Honorato Alarcón Benavides y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Alex Antonio Maldonado Torres. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la Junta y manifiesta que por tratarse de una Junta General diferida conforme lo dispone el primer inciso del Art. 248 de la Ley de Compañías, concedida en sesión de cuatro de enero de dos mil diecisiete, para ser celebrada el día de hoy nueve de enero del mismo año, a las ocho horas treinta minutos y estando dentro de la hora legal correspondiente, se pase de inmediato a conocer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción, forma de pago y reforma integral del Estatuto Social de la Compañía.** En este punto el señor Presidente señala que como se hizo conocer a los señores accionistas en la junta de cuatro de enero de dos mil diecisiete, misma que fue diferida para el día de hoy, es necesario que la Compañía aumente su capital para poder adquirir su propio terreno junto al terminal terrestre, por así convenir a los intereses de la Compañía, sobre todo por existir la propuesta del señor

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Alcalde en este sentido, al igual que también lo harán otras dos empresas de transporte, aprovechando el plazo que se les dará para el pago. Ante este justificativo, manifiesta una vez más que el aumento de capital se lo puede hacer en cien mil,00/100 dólares de los Estados Unidos de América, debiendo pagar dicho aumento en numerario y en un veinticinco por ciento (25%) al momento de la suscripción y el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento (75%) se pagará en el plazo de un año, respetando igualmente el derecho de preferencia que tienen los accionistas, de tal manera que el capital total de la Compañía sea de ciento un mil quinientos ocho,00/100 dólares de los Estados Unidos de América, moción que ya fue acogida en la junta del cuatro de enero anterior por el accionista señor Cristhyan Maldonado Torres, por lo que procede que la junta se pronuncie al respecto, indicada la propuesta la Sala delibera sobre el particular y luego de darse diversos criterios, unos a favor y otros en contra del aumento de capital, se la somete a votación, obteniendo los siguientes resultados: **940** votos a favor, **8** abstenciones que se suman a la mayoría conforme dispone el Art. 241 de la Ley de Compañías, dando un porcentaje total de aprobación de **948** votos y **348** votos en contra, por lo que el señor Secretario proclama que por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, se aprueba el aumento de capital en **cien mil,00/100 dólares de los Estados Unidos de América** para que sumados al actual que es de **un mil quinientos ocho,00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, de un nuevo monto total de **ciento un mil quinientos ocho,00/100 dólares de los Estados Unidos de América.** Los accionistas concurrentes que aceptaron suscribir el aumento de capital en esta junta son los siguientes: **1.Ing. DIONICIO HONORATO ALARCÓN BENAVIDES**, suscribirá el **12.2%** del aumento de capital equivalente a **doce mil doscientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 2. Sra. MARIANITA DE JESUS ARMIJOS ULLAURI**, suscribirá el **2.6%** del aumento de capital, equivalente a **dos mil seiscientos dólares,00/100 de los Estados Unidos de América; 3. Sra. JEMMY GUISSELA CAMACHO MENDOZA**, suscribirá el **2.7%** del aumento de capital, equivalente a **dos mil setecientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 4. Sra. LAUDINA DEL CARMEN CAMPOVERDE SANCHEZ**, suscribirá el **2.7%** del aumento de capital, equivalente a **dos mil setecientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 5. Sr. WILFRIDO ALFONSO GONZALEZ REYES**, suscribirá el **1.3%** del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos.00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 6. Sra. BRIGHIT ASHLEY GONZALEZ VALDIVIEZO**, suscribirá el **1.3%** del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos.00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 7. Sr. GALO MIRO GUIJARRO ROSALES**, suscribirá **el 1.3%** del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Estados Unidos de América; 8. Sr. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES, suscribirá **el 8.7%** del aumento de capital, equivalente a **ocho mil setecientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 9. Sr. CRISTHYAN JUAN DARIO MALDONADO TORRES,** suscribe **el 2.9%** del aumento de capital, equivalente a **dos mil novecientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 10. Sr. JOSE MARIA MANZANARES FREIRE,** suscribirá **el 1.3%** del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América;11. Sr. RENE MIGUEL MEDINA LARGO,** suscribirá **el 1.3%** del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América;12. Sr. HECTOR NICOLAS MENDOZA CHIMBOLEMA,** suscribirá **el 1.3%** del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 13. Sra. MARICELA MARJORIE MOLINA VACA,** suscribirá **el 2.9%** del aumento de capital, equivalente a **dos mil novecientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 14. Sr. WILSON JAVIER OJEDA CASTRO,** suscribirá **el 1.3%** del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 15. Sr. GUSTAVO HERNAN PALADINES ELIZALDES,** suscribirá **el 1.3%** del aumento de capital, equivalente a **dos mil cuatrocientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 16. Sr. YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACIN,** suscribirá el 1.3% del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 17. Sra. MERCY KARINA ROMAN SANCHEZ,** suscribirá **el 2.7%** del aumento de capital, equivalente a **dos mil setecientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 18. Sr. RAMIRO TORRES HEREDIA,** suscribirá el 1.3% del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 19. Sra. LUPE DE JESUS TORRES MACHUCA,** suscribirá el **4%** del aumento de capital, equivalente a **cuatro mil,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 20. Sra. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA,** suscribe **el** 1.3% del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 21. Sr. FREDY BOLIVAR VEGA QUEZADA,** suscribirá el **4%** del aumento de capital, equivalente a **cuatro mil,00/100 dólares de los Estados Unidos de América; 22. Sra. PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO,** suscribirá **el 1.3%** del aumento de capital, equivalente a **un mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América.** En este punto el señor Presidente manifiesta a la Sala que por no haber concurrido el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, se debe dar cumplimiento con el aviso por la prensa a los accionistas ausentes, a fin de que concurran a suscribir las acciones que les corresponde en el presente aumento de capital, conforme a lo determinado en el Art. 181 de la Ley de Compañías; y, de no concurrir dentro de los treinta días siguientes

DRA. LENNT BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790094522001

RAZON SOCIAL: OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO

CONTADOR: *NEIRA URGILES ALFONSO RENE*

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/05/1995	**FEC. CONSTITUCION:**	26/05/1995
FEC. INSCRIPCION:	06/09/1995	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	02/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AVENIDA FERROVIARIA Número: 623 Intersección: 9 DE BOLIVAR Y 20 DE AGOSTO Oficina: P.B. Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DEL MERCADO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 072992044 Email: oroconticse@hotmail.com Celular: 0994077614

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	**CERRADOS:**	0

DRA. GENNY LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 02 JUN 2014
Firma: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AYZR060612 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 02/06/2014 12:51:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790094522001

RAZON SOCIAL: OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/05/1995

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AVENIDA FERROVIARIA Número: 623 Intersección: SIMON *BOLIVAR Y 20 DE AGOSTO Referencia:* A *TRESCIENTOS METROS DEL MERCADO MUNICIPAL Oficina:* P.B. Telefono Trabajo: 072992044 Email: orocontisa@hotmail.com Celular: 0994077614

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.
Machala, 17 ABR 2017
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 02 JUN 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Responsable
Usuario:
Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AYZR060612 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. **Fecha y hora:** 02/06/2014 12:51:49

al de la publicación del respectivo acuerdo de la junta general, los accionistas que concurran a la junta podrán suscribir el saldo pendiente previa convocatoria para tal efecto, a fin de poder establecer en forma definitiva el cuadro de suscripción del presente aumento de capital. Expuesto lo anterior la junta delibera sobre el particular y resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente que una vez que se haya cumplido con lo ordenado en el Art. 181 referido, el monto de capital que no lo hubieren suscrito los accionistas ausentes, será suscrito por los concurrentes en los mismos términos establecidos en esta junta, esto es, el pago en numerario y en el plazo establecido en esta junta. Finalmente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar la reforma integral del Estatuto Social de la Compañía, manifestando el accionista Cristhyan Maldonado Torres que se nombró una comisión para que en primera instancia estudie las reformas que se van a introducir, el accionista Rabi Jaramillo Ambuludi manifiesta que él formó parte de esta comisión y que se determinó que no se reforma íntegramente los estatutos sino algunos artículos, por lo que la junta es la que debe resolver la reforma tal como se encuentra presentada o sugerir algunos cambios, ya que si bien la comisión la analizó la aprobación de dichas reformas le corresponde a la junta general de accionistas. El accionista señor Rabi Jaramillo Ambuludi solicita que se dé lectura a las modificaciones propuestas para que la junta se pronuncie. El señor Gerente General Alex Maldonado Torres indica que las reformas están en negrilla y que de ser el caso se rectifique algún punto. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a las reformas propuestas. Luego de la lectura se dan diversas opiniones por parte de los accionistas, de manera puntual en lo referente al artículo que trata del capital social, en este punto el accionista señor Fernando Larco Pulla solicita se de lectura al Art. 114 numerales 1,2 y 3 de la Ley de Compañías, ya que se opuso al aumento de capital por no querer que se aumente el número de las acciones, ante lo cual el señor Presidente le manifiesta que si se aumenta el capital con el pago en numerario, igual tienen que aumentarse las acciones que correspondan a dicho aumento y que el artículo que menciona no tiene nada que ver con lo resuelto en la junta, ya que luego de su lectura se determina que se refiere a otra cosa y por tanto no procede considerarlo. Se continúan analizando los artículos que se reforman, dándose múltiples criterios en cada uno de ellos los que son aclarados por el Presiente y Gerente General de la Compañía, en este punto se retira de la sala el accionista señor Jonathan Azanza Aguilar por cuanto manifiesta que él consideraba que se iba a aumentar el capital y no las acciones; igualmente se retiran otros accionistas, por lo que se procede de inmediato a las deliberaciones correspondientes, sometiéndose a votación las reformas

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

propuestas, que, si bien no es integral, se lo hace en algunos artículos que ameritan ser reformados obteniendo los siguientes resultados: **940,04 votos a favor, 15.96** abstenciones que se suman a la mayoría conforme dispone el Art. 241 de la Ley de Compañías, dando un porcentaje total de aprobación de **956 votos** a favor y **40 en contra,** siendo aprobada la reforma de los siguientes artículos: Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo, Décimo Primero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, los mismos que dicen textualmente: "**ARTÍCULO CUARTO. DURACIÓN:** El plazo de duración de la Compañía es de **CIEN AÑOS,** contado desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la Compañía" "**ARTÍCULO SEXTO.** El capital de la Compañía es de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DÓLARES (USD$.101.508,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **dos millones quinientas treinta y siete mil setecientas (2.537.700)** acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar (USD$.0.04) de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del **uno a los dos millones quinientas treinta y siete mil setecientas, inclusive" "ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los títulos de acciones llevarán las firmas del **Presidente Ejecutivo** y del Gerente General de la Compañía, **un título podrá contener una o más acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado.** En cuanto a la pérdida, destrucción o deterioro de títulos, cesión, prenda y demás asuntos relativos a las acciones, se estará a lo establecido en la Ley, al igual que con lo relacionado con los derechos y obligaciones de los accionistas" "**ARTÍCULO OCTAVO.** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y la Administración al Directorio, al **Presidente Ejecutivo** y al Gerente General" "**ARTÍCULO DÉCIMO.** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para conocer lo puntualizado en los numerales dos, tres y cuatro del **Artículo doscientos treinta y uno** de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria. Las juntas generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria" "**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Las juntas generales tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el **Presidente Ejecutivo** o el Gerente General, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, por medio de aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

principal de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el **Artículo doscientos treinta y seis** de la Ley de Compañías y además se notificarán por correo electrónico, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Juntas Generales. En dicho lapso no se contará el día de la publicación ni el de celebración de la junta" "**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Para los casos de aumento o disminución del capital, transformación, fusión, **escisión**, disolución **anticipada** de la compañía, **reactivación de la compañía en proceso de liquidación, convalidación** y, en general, cualquier modificación de los estatutos, se estará a lo dispuesto en el Artículo **doscientos cuarenta** de la Ley de Compañías" "**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Ante de instalarse la junta general, el Secretario cumplirá con lo dispuesto en el **Artículo doscientos treinta y nueve** de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales" "**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** El **Presidente Ejecutivo** presidirá la Junta General de Accionistas y actuará en la Secretaría el Gerente General de la Compañía. A falta de uno de estos funcionarios lo reemplazará el accionista que designe la Junta" "**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: **a)** Nombrar por un período de **dos años** a los miembros del Directorio, tanto principales como suplentes y señalar sus remuneraciones; **b)** Nombrar a los Comisarios de la Compañía y señalar su remuneración; **c)** Conocer anualmente las cuentas, estados financieros y el informe anual que presenten el **Presidente Ejecutivo,** Gerente General y Comisario, así como las observaciones que hiciere la Superintendencia de Compañías; **d)** Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales; **e)** Resolver acerca de la amortización de acciones; **f)** Acordar reformas del Contrato Social; **g)** Resolver acerca de la disolución anticipada de la Compañía y su liquidación; y, **h)** Las demás que le concede la Ley, los Estatutos y los Reglamentos" "**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** El *Directorio está integrado* **por cinco vocales** *elegidos por la Junta General* de Accionistas. Cada vocal tendrá su respectivo suplente elegido en la misma forma que el principal. Los vocales tanto principales como suplentes, serán elegidos por un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Los miembros del Directorio **deben** ser accionistas" "**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** El Directorio se reunirá ordinariamente, por lo menos una vez al mes, en las fechas que el mismo determine; y, extraordinariamente, cuando lo cite el **Presidente Ejecutivo** o el Gerente General, por su propia iniciativa o a solicitud de por lo menos **tres vocales, quienes fundamentarán debidamente su petición. De considerarla fundamentada**, se convocará a reunión mediante comunicaciones personales con tres días de anticipación por lo menos, **a la celebración de la misma**" "**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.** El Directorio podrá instalarse cuando hubieren concurrido como mínimo tres miembros del mismo, **entre**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

los que se encontrará incluido el Presidente Ejecutivo; y, sus decisiones se adoptarán por unanimidad o por mayoría, según fuere el caso. El Presidente del Directorio tiene voto dirimente" "**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.** Son atribuciones del Directorio: **a)** Orientar y promover los negocios y **actividades propias de su objeto social** y señalar la política comercial que debe seguir la Compañía, así como dictar sus Reglamentos, **mismos que serán sometidos a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas; b)** Solicitar, **de ser el caso**, la convocatoria a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias; **c)** Aprobar los proyectos de inversión, construcción, instalación, funcionamiento de todo lo relacionado con las actividades de la Compañía y la contratación de créditos y **establecimiento de** gravámenes que se requieran para ese efecto, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos; **d) Revisar y elaborar informes mensuales del estado mecánico de las unidades; e) Conocer y aprobar el plan de ingresos y gastos para cada ejercicio económico de la empresa, el mismo que será elaborado por el Presidente Ejecutivo y Gerente General en forma conjunta, una vez aprobado, será publicado en el informativo de la empresa; f)** Nombrar al **Presidente Ejecutivo** y al Gerente General, por un período de dos años y señalar sus remuneraciones, así como resolver su remoción; y, **g)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley, Estatutos y Reglamento Interno" "**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** El **Presidente Ejecutivo** de la Compañía deberá ser elegido por los miembros del Directorio, durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. El Presidente Ejecutivo lo será de la Compañía, de la Junta General de Accionistas y del Directorio. **Debe** ser accionista de la Compañía. **Para ser Presidente Ejecutivo el accionista debe tener como mínimo un título académico de segundo nivel, y haber realizado cursos y seminarios relacionados con el área de actividades de la compañía; debe tener idoneidad moral, intelectual y psicológica debidamente comprobada**" "**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** Son los siguientes: **a)** Convocar y presidir en los términos de los Estatutos, las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; **b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; c)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, acuerdos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, suscribir las acciones respectivas; **d) Solicitar a la Comisión de Disciplina se establezcan responsabilidades y sanciones en contra de accionistas o colaboradores, cuando sea del caso, de conformidad a lo establecido en los Reglamentos Internos respectivos; e) Revisar y elaborar informes mensuales del estado de las unidades al Directorio, a fin de que se corrijan las fallas técnicas, de carrocería y pintura que estas tengan; f) Supervisar a**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

los Jefes de Vías **e** *informar* **a la Comisión de Disciplina, para que, de ser el caso, se establezcan sanciones conforme a los Reglamentos internos respectivos; g) Negociar conjuntamente con el Gerente General, la adquisición de unidades o bienes para la empresa, dentro o fuera del país de ser el caso; h)** *Presentar anualmente al Directorio conjuntamente con el* Gerente General, **el plan de ingresos y gastos para cada ejercicio económico de la Compañía, para su correspondiente estudio y aprobación; i)** Presentar a la Junta General de Accionistas y al Directorio, conjuntamente con el Gerente General, los informes *relativos a sus gestiones;* ***j) A su falta*** **temporal o definitiva será subrogado por el Gerente General; y, en el último caso, hasta que el Directorio designe a un titular; y, k)** Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los Estatutos y los Reglamentos" "**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. DEL GERENTE GENERAL.** Será elegido por los miembros del Directorio para un período de dos años, podrá ser indefinidamente reelegido. **Debe ser** accionista de la Compañía. **Para ser Gerente General el accionista debe tener como mínimo un título académico de segundo nivel, y haber realizado cursos y seminarios relacionados con el área de actividades de la compañía; debe tener idoneidad moral, intelectual y psicológica debidamente comprobada" "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.** Son los siguientes: **a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; b)** Preparar las agendas para las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; **c)** Ejecutar las resoluciones de la *Junta General de Accionistas y del Directorio;* **d)** Celebrar y ejecutar todos los actos de administración interna y autorizar los gastos de la Compañía; **e)** Constituir, previa autorización de la Junta General de Accionistas, mandatarios generales y especiales que obren a su nombre y representen a la Compañía; ***f) Presentar anualmente al Directorio conjuntamente con el*** **Presidente Ejecutivo, el plan de ingresos y gastos para cada ejercicio económico de la Compañía, para su correspondiente estudio y aprobación; g)** Llevar el Libro de Registro de Acciones y Accionistas; **h)** Nombrar y remover al personal administrativo de la Compañía; e, **i)** Los demás *que le* corresponden de acuerdo con la ley, Estatutos y Reglamentos" "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.** El control y fiscalización de la Compañía estará a cargo de un Comisario designado por la Junta General de Accionistas, para el período de **dos años**, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Las funciones y facultades del Comisario son las contempladas para estos funcionarios en la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas elegirá un Comisario Principal y su respectivo Suplente" "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.** Salvo decisión en contrario de la Junta General de Accionistas, en caso de liquidación de la Compañía, actuará como Liquidador **Principal el Gerente**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

General y como Liquidador Suplente el Presidente Ejecutivo". En cumplimiento del **segundo punto** del orden del día la junta resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, autorizar al Gerente General para que una vez efectuada la suscripción de la totalidad del capital resuelto, otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y legalice las resoluciones tomadas en las juntas generales que se han efectuado en relación a dicho acto. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quórum original, el Secretario da lectura al contenido del presente documento, acta que es aprobada en todo su contenido por el **72.53%** que representan **novecientos cuarenta** votos del capital pagado concurrente, levantándose la sesión a las 11H08 del indicado día, suscribiendo para constancia y validez de la misma el señor Presidente y Secretario que certifica, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Dionicio H. Alarcón Benavides
Accionista – Presidente

Sr. Alex Antonio Maldonado Torres
Accionista – Gerente General
Secretario de la Junta General

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**, al cual me remito en caso necesario.

Machala, 09 de Enero de 2017

Sr. Alex Maldonado Torres
Secretario de la Junta General
OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2017 A LAS 09H30.

En la Parroquia el Cambio, Cantón Machala, Provincia de el Oro, a los veinte días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, **siendo las nueve horas treinta minutos**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Ferroviaria Nº 623 (Parroquia El Cambio), se reúnen los siguientes accionistas a saber: **1. SR. BALTAZAR AGUALZACA TENE**, por sus propios derechos, propietario de mil (1000) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan mil votos **2. DRA. MARIA EDITH AGUILAR AGUILAR**, por sus propios derechos, propietaria de quinientas (500) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan quinientos votos. **3. SR. DIONICIO HONORATO ALARCÓN BENAVIDES**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil seiscientas (4600) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan cuatro mil seiscientos votos. **4. SRA. MARIANITA DE JESÚS ARMIJOS ULLAURI**, por sus propios derechos, propietaria de mil (1000) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan mil votos. **5. SRA. BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD**, por sus propios derechos, propietaria de cien (100) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan cien votos. **6. SR. JONATHAN JUAN AZANZA AGUILAR**, por sus propios derechos propietario de quinientas (500) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan quinientos votos. **7. SR. ANGEL RIGOBERTO BLACIO ESPINOZA**, por sus propios derechos, propietario de novecientas (900) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan novecientos votos. **8. SRA. LAUDINA DEL CARMEN CAMPOVERDE SANCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de mil (1000) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan mil votos. **9. SRA. JOSSELLYN ANDREA COMINA PACHECO**, por sus propios derechos, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan trescientos noventa y nueve votos. **10. SR. JORGE BAGNER CORDERO GUAMÁN**, por sus propios derechos propietario de 100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 100 votos. **11. SRA. DORYS LOURDES CUENCA AGUIRRE**, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 100 votos **12. SR. GALO RODRIGO CUJILEMA CUJILEMA**, por sus propios derechos propietario de 100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 100 votos. **13. SR. ROLENDIO ALBERTO CHÁVEZ PESANTEZ**, por sus propios derechos propietario de 100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 100 votos. **14. SR. LUIS FERNANDO GUARTAZACA ORDOÑEZ**, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

que representan 200 votos. **15. SR. GALO MIRO GUIJARRO GONZALEZ**, por sus propios derechos propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **16. SR. JOSE BOLIVAR JARAMILLO**, por sus propios derechos propietario de 400 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 400 votos. **17. SR. RABI GONZAGA JARAMILLO AMBULUNDI**, propietario de 100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 100 votos. **18. SR. JUAN FERNANDO LARCO PULLA**, por sus propios derechos, propietario de 800 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 800 votos **19. SR. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES**, por sus propios derechos propietario de 3300 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 3300 votos. **20. SR. CRISTHYAN JUAN DARIO MALDONADO TORRES**, por sus propios derechos propietario de 1100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 1100 votos. **21. Sra. Josselyn Comina**, por los derechos que representa mediante poder especial del accionista **SR. JIMMY STALIN MATAMOROS ARMIJOS**, propietario de 1 acción del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representa 1 voto. **22. SR. LUCIANO ENRIQUE MARIZACA VINIZHANAY**, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 100 votos. **23. SR. JOSE MARIA MANZANARES FREIRE**, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **24. SR- RENE MIGUEL MEDINA LARGO**, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **25. Sr. Gustavo Paladines**, por los derechos que representa del accionista **SR. HECTOR NICOLAS MENDOZA CHIMBOLEMA**, propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **26. SRA. MARICELA MARJORIE MOLINA VACA**, por sus propios derechos, propietaria de 1100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 1100 votos. **27. Sra. Maricela Molina**, por los derechos que representa del accionista **SR. WILSON JAVIER OJEDA CASTRO**, propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **28. SR. LUIS RAMIRO OJEDA VERGARA**, propietario de 100 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 100 votos. **29. SRA. CLAUDIA MARISOL ORDOÑEZ BLACIO**, propietaria de 900 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 900 votos. **30. Sr. GUSTAVO HERNAN PALADINES ELIZALDES**, propietario de 900 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 900 votos. **31. Sra. Marcela Zarate**, por los derechos que representa mediante poder especial del accionista **FERNANDO PATRICIO PADILLA JARAMILLO**, propietario de 200 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 200 votos. **32. Sra. Flora**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Buele, por los derechos que representa del accionista **SR. JOSE MANUEL PEÑALOZA AGUILAR**, propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **33. SR. KLEBER EFREN PULLA TAYLOR**, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **34. SR. YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACIN**, por sus propios derechos propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **35. SRA. MERCY KARINA ROMAN SANCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de 1000 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 1000 votos **36. SR. LUIS OSWALDO ROMERO BARRENO**, por sus propios derechos, propietario de 1300 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 1300 votos. **37. SR. JOSE DANIEL SAGBAY NUGRA**, por sus propios derechos, propietario de 300 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 300 votos. **38. Sr. Alejandro Sanmartín Quezada**, por los derechos que representa mediante poder especial del accionista **SR. JOSE DAVID SANMARTIN CORONEL**, propietario de 1000 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 1000 votos. **49. SR. RAMIRO TORRES HEREDIA**, por sus propios derechos propietario de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **40. Sr. Cristhyan Maldonado Torres**, por los derechos que representa del accionista **SRA. LUPE DE JESUS TORRES MACHUCA**, por sus propios derechos, propietaria de 1500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 1500 votos **41. Sra. Laudina Campoverde Sánchez**, por los derechos que representa del accionista **SRA. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA**, por sus propios derechos, propietaria de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. **42. Abg. Telmo Rosero**, por los derechos que representa mediante poder especial de la accionista **ABG. BLANCA GIRALDA VARGAS RUIZ**, propietaria de 800 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 800 votos. **43. SR. FREDY BOLIVAR VEGA QUEZADA**, por sus propios derechos propietario de 1500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 1500 votos. **44. Sr. Fredy Vega**, por los derechos que representa de la accionista **SRA. PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO**, propietaria de 500 acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 500 votos. Concurrencia de **32.500 acciones** que representan **mil trescientos,00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD$.1.300,00)**, esto es, **el ochenta y seis punto veinte (86.20%)** del capital suscrito y pagado de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S. A.** Comprobado por Secretaría que se ha cumplido con el quorum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la Junta. Preside la sesión el señor Dionicio Alarcón Benavides, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Alex Antonio Maldonado Torres, Gerente General y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Representante Legal de la misma. De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario de lectura a la Convocatoria realizada en el Diario Correo el día Sábado once de febrero de dos mil diecisiete., Edición No. 12074, Año XXXIII, la misma que dice textualmente: "**OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Convócase a los accionistas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto el lunes **20 de febrero de 2017, a las 09h00**, en la oficina ubicada en la parroquia El Cambio del cantón Machala, provincia de El Oro, Av. Ferroviaria No. 623 y vía Panamericana, para tratar el siguiente orden del día: 1.- **RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, RESUELTO EN JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 09 DE ENERO DE 2017, A LAS 08H59; 2.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL NO SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS QUE FUERON CONVOCADOS MEDIANTE AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO CORREO, EL 11 DE ENERO DE 2017, CONFORME A LO DETERMINADO EN EL ART. 181 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; y, 3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PERFECCIONE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.** Se convoca de forma expresa e individual al Comisario de la Compañía señor Yoffre Gonzalo Pesantez Albarracín, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la Junta. Machala 11 de febrero de 2017. **Sr. Alex Antonio Maldonado Torres. GERENTE GENERAL OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.** Interviene el Sr. Presidente y pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. **PRIMER PUNTO: RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, RESUELTO EN JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 09 DE ENERO DE 2017, A LAS 08H59.-** Interviene el Sr. Presidente e indica que interviene el Sr. Cristhyan Maldonado y mociona que se continúe con el trámite que se ratifique el aumento de capital, siendo apoyada por el Sr. Galo Cujilema. Interviene el Abg. Telmo Rosero e indica que no se tiene que ratificar porque fue resuelto. Interviene el Sr. Presiente e indica que se necesita ratificar porque algunos compañeros no estuvieron de acuerdo y cancelaron posteriormente, hay una moción debidamente apoyado y si hay alguna otra moción que se la haga conocer, no existiendo otra moción, la Junta por unanimidad da por ratificado el aumento de capital, suscripción y forma de pago. En cumplimiento del **segundo punto** del orden del día, el señor el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura del nombre de los socios que no cumplieron con suscribir el aumento de capital y por tanto no pagaron el 25% inicial, dentro de los treinta días que tenían para hacerlo, posteriores al aviso publicado por la prensa para que concurran aquellos accionistas que no lo hicieron o no estuvieron presentes en la junta celebrada para el efecto el nueve de enero de dos mil diecisiete, aviso que se anexa al expediente de esta Junta. En este punto se vierten diversos criterios respecto a la fecha que debía contabilizarse los treinta días y a las razones que tuvieron algunos accionistas para no concurrir a suscribir el aumento de capital o que habiendo depositado en la cuenta de la Compañía el valor del 25% del capital que le corresponde suscribir, no lo comunicaron a la compañía y concurren a esta junta para legalizar su

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN
EL ORO - ECUADOR

suscripción. Por lo expuesto, el señor Secretario manifiesta que la Junta se pronuncie sobre la suscripción de los accionistas concurrentes y los que no lo hicieron anteriormente, de acuerdo a los porcentajes que tienen en el capital de la Compañía, indica además que el 25% debe ser cancelado en el momento mismo de la suscripción, por lo que hace conocer que sobre la suscripción que se haga en esta junta debe pagarse el 25% el día de hoy. El señor Cristhyan Maldonado mociona que se pase a suscribir las acciones en los porcentajes que le corresponde a cada accionista, moción que se somete a votación obteniendo una votación de **956 votos** del capital suscrito y pagado de la Compañía, concurrente a la reunión, considerando que los accionistas que no suscribieron ni pagaron el 25% del aumento de capital, tuvieron la oportunidad de hacer uso de su derecho preferente de suscripción y no lo hicieron. Por su parte el accionista señor Jonathan Azanza mociona que se les dé la oportunidad de suscribir y pagar a los accionistas que no hicieron uso de su derecho preferente en la junta anterior y dentro del plazo de treinta días que se les dio para el efecto, concediéndoles un nuevo plazo para hacerlo, obteniendo una votación de **344 votos** del capital pagado concurrente. Con esta votación el señor Secretario señala que resulta procedente que se suscriba el capital insoluto del aumento de capital tal como se lo resolvió en junta general celebrada el nueve de enero de dos mil diecisiete a las 08h59, teniendo presente además que para poder hacerlo es necesario renunciar parcialmente al derecho preferente, más aún si las acciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una y no pueden ser fraccionadas por expresa disposición de la ley. Los accionistas renuncian parcialmente a su derecho preferente y aprobado lo anterior con **956 votos**, por secretaría se indica a los accionistas suscriptores que el pago del 25% por ciento del capital debe ser cancelado el día de hoy y el saldo, esto es, el 75% en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil, como ya es de conocimiento de los accionistas. Cumplido lo anterior se procede a elaborar por Secretaría el cuadro definitivo de suscripción, mismo que se lo elabora teniendo en cuenta la suscripción efectuada en junta general extraordinaria celebrada el nueve de enero de dos mil diecisiete, suscripción efectuada dentro de los treinta días posteriores al aviso de suscripción publicado el once de enero de dos mil diecisiete; y, finalmente, la suscripción que se realiza del remanente en la presente junta General, quedando la suscripción definitiva de la siguiente manera:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CUADRO DEFINITIVO DE SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

N	ACCIONISTAS	Capital actual (USD)	Acc. capital Inicial	% del capital	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO			Acciones en Aumento de capital	Total de acciones	Total de capital
					25% en suscripción	75% en 12 meses	Total aumento de cap.			
1	AGUALSACA TENE BALTAZAR	40	1.000	2,653	61,40	184,20	245,60	6.140	7.140	285,60
2	AGUILAR AGUILAR MARIA EDITH	20	500	1,326	362,70	1088,10	1450,80	36.270	36.770	1470,80
3	ALARCON BENAVIDES DIONICIO HONORATO	184	4.600	12,202	3333,56	10000,68	13334,24	333.356	337.956	13.518,24
4	ARMIJOS ABAD BLANCA ROSA	4	100	0,265	72,16	216,48	288,64	7.216	7.316	292,64
5	ARMIJOS ULLAURI MARIANITA DE JESUS	40	1.000	2,653	724,40	2173,20	2897,60	72.440	73.440	2.937,60
6	AVILA JIMBO WILSON ROBERTO	4	100	0,265	0,00	0,00	0,00	0,00	100	4,00
7	AZANZA AGUILAR JONATHAN JUAN	20	500	1,326	362,70	1088,10	1450,80	36.270	36.770	1.470,80
8	BLACIO ESPINOZA ANGEL RIGOBERTO	36	900	2,387	652,28	1956,84	2609,12	65.228	66.128	2.645,12
9	CAMACHO MENDOZA JEMMY GUISSELA	40	1.000	2,653	724,40	2173,20	2897,60	72.440	73.440	2.937,60
10	CAMPOVER DE SANCHEZ LAUDINA DEL CARMEN	40	1.000	2,653	724,40	2173,20	2897,60	72.440	73.440	2.937,60
11	CHANGO TOAPANTA FREDDY RODRIGO	4	100	0,265	0,00	0,00	0,00	0,00	100	4,00
12	CHAVEZ PESANTEZ ROLENDIO ALBERTO	4	100	0,265	73,16	219,48	292,64	7.316	7.416	296,64

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN EL ORO, ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

13	COMINA PACHECO JOSSELYN ANDREA	15,98	399	1,058	24,50	73,50	98,00	2.450	2.849	113,96
14	CORDERO GUAMAN JORGE BAGNER	4	100	0,265	72,16	216,48	288,64	7.216	7.316	292,64
15	CUENCA AGUIRRE DORYS LOURDES	4	100	0,265	72,16	216,48	288,64	7.216	7.316	292,64
16	CUJILEMA CUJILEMA GALO RODRIGO	4	100	0,265	72,16	216,48	288,64	7.216	7.316	292,64
17	DAVILA AGUILAR CLAUDIO FILIMON	4	100	0,265	66,00	198,00	264,00	6.600	6.700	268,00
18	FERNANDEZ GUERRERO IRENE SOFIA	4	100	0,265	0,00	0,00	0,00	0,00	100	4,00
19	GALLARDO CUEVA OSWALDO RENE	20	500	1,326	0,00	0,00	0,00	0,00	500	20,00
20	GARCIA CASTILLO JOSE EDUARDO	20	500	1,326	332,00	996,00	1328,00	33.200	33.700	1.348,00
21	GONZALEZ REYES WILFRIDO ALFONSO	20	500	1,326	332,00	996,00	1328,00	33.200	33.700	1.348,00
22	GONZALEZ VALDIVIEZO BRIGHIT ASHLEY	20	500	1,326	332,00	996,00	1328,00	33.200	33.700	1.348,00
23	GUARTAZACA ORDOÑEZ LUIS FERNANDO	8	200	0,531	0,00	0,00	0,00	0,00	200	8,00
24	GUIJARRO ROSALES GALO MIRO	20	500	1,326	362,70	1088,10	1450,80	36.270	36.770	1.470,80
25	JARAMILLO AGUILAR JORGE OSWALDO	4	100	0,265	0,00	0,00	0,00	0,00	100	4,00
26	JARAMILLO AMBULUDI RAVI GONZALO	4	100	0,265	72,16	216,48	288,64	7.216	7.316	292,64
27	JARAMILLO JOSE BOLIVAR	16	400	1,061	290,56	871,68	1162,24	29.056	29.456	1.178,24
28	LARCO PULLA JUAN FERNANDO	32	800	2,122	580,12	1740,36	2320,48	58.012	58.812	2.352,48

29	MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO	132	3.300	8,753	2391,72	7175,16	9566,88	239.172	242.472	9.698,88
30	MALDONADO TORRES CRISTHYAN JUAN DARIO	44	1.100	2,918	796,54	2389,62	3186,16	79.654	80.754	3.230,16
31	MANZANARES FREIRE JOSE MARIA	20	500	1,326	362,70	1088,10	1450,80	36.270	36.770	1.470,80
32	MARIZACA VINIZHANAY LUCIANO ENRIQUE	4	100	0,265	72,16	216,48	288,64	7.216	7.316	292,64
33	MATAMOROS ARMIJOS JIMMY STALIN	0,04	1	0,003	0,08	0,24	0,32	8	9	0,36
34	MEDINA LARGO RENE MIGUEL	20	500	1,326	362,70	1088,10	1450,80	36.270	36.770	1.470,80
35	MENDOZA CHIMBOLEMA HECTOR NICOLAS	20	500	1,326	362,76	1088,28	1451,04	36.276	36.776	1.471,04
36	MOLINA VACA MARICELA MARJORIE	44	1.100	2,918	796,56	2389,68	3186,24	79.656	80.756	3.230,24
37	OJEDA CASTRO WILSON JAVIER	20	500	1,326	362,76	1088,28	1451,04	36.276	36.776	1.471,04
38	OJEDA VERGARA LUIS RAMIRO	4	100	0,265	6,24	18,72	24,96	624	724	28,96
39	ORDOÑEZ BLACIO CLAUDIA MARISOL	36	900	2,387	652,28	1956,84	2609,12	65.228	66.128	2.645,12
40	PADILLA JARAMILLO FERNANDO PATRICIO	8	200	0,531	145,28	435,84	581,12	14.528	14.728	589,12
41	PAGUAY GUAMAN IRMA GRIMANEZA	20	500	1,326	332,00	996,00	1328,00	33.200	33.700	1.348,00
42	PALADINES ELIZALDES GUSTAVO HERNAN	36	900	2,387	652,28	1956,84	2609,12	65.228	66.128	2.645,12
43	PEÑALOZA AGUILAR JOSE MANUEL	20	500	1,326	362,76	1088,28	1451,04	36.276	36.776	1.471,04

DRA. LENNY BLACIO PINEDA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

44	PEREZ TORREZ HUGO MARIO	24	600	1,592	398,00	1194,00	1592,00	39.800	40.400	1.616,00
45	PESANTEZ ALBARRACIN YOFFRE GONZALO	20	500	1,326	362,76	1088,28	1451,04	36.276	36.776	1.471,04
46	PULLA TAYLOR KLEBER EFREN	20	500	1,326	362,70	1088,10	1450,80	36.270	36.770	1.470,80
47	ROMAN SANCHEZ MERCY KARINA	40	1.000	2,653	724,44	2173,32	2897,76	72.444	73.444	2.937,76
48	ROMERO BARRENO LUIS OSWALDO	52	1.300	3,448	941,84	2825,52	3767,36	94.184	95.484	3.819,36
49	SAETEROS UYAGUARI LUIS ROBERTO	4	100	0,265	66,00	198,00	264,00	6.600	6.700	268,00
50	SAGBAY NUGRA JOSE DANIEL	12	300	0,796	218,50	655,50	874,00	21.850	22.150	886,00
51	SANCHEZ NUGRA WILSON GERARDO	20	500	1,326	0,00	0,00	0,00	0,00	500	20,00
52	SANMARTIN CORONEL JOSE DAVID	40	1.000	2,653	724,50	2173,50	2898,00	72.450	73.450	2.938,00
53	TORRES HEREDIA RAMIRO	20	500	1,326	362,76	1088,28	1451,04	36.276	36.776	1.471,04
54	TORRES MACHUCA LUPE DE JESUS	60	1.500	3,979	1087,16	3261,48	4348,64	108.716	110.216	4.408,64
55	TORRES MACHUCA YOMAR CRISTINA	20	500	1,326	362,76	1088,28	1451,04	36.276	36.776	1.471,04
56	VARGAS RUIZ BLANCA GIRALDA	32	800	2,122	580,16	1740,48	2320,64	58.016	58.816	2.352,64
57	VEGA QUEZADA FREDY BOLIVAR	60	1.500	3,979	1087,16	3261,48	4348,64	108.716	110.216	4.408,64
58	ZAMBRANO ZAMBRANO PATRICIA ELIZABETH	20	500	1,326	362,76	1088,28	1451,04	36.276	36.776	1.471,04
	TOTALES	**1.508**	**37.700**	**100**	**25000**	**75000**	**100000**	**2'500.000**	**2'537.700**	**101.508**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, la junta resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, autorizar al Gerente General para que legalice todos y cada uno de los puntos resueltos en esta junta, hasta la conclusión del proceso del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quórum original, el Secretario da lectura al contenido del presente documento, acta que es aprobada en forma íntegra en su contenido por el **63.40%** que representa **novecientos cincuenta y seis votos** del capital pagado concurrente a la reunión, levantándose la sesión a las once horas treinta minutos del indicado día, suscribiendo para constancia y validez de la misma el señor Presidente y Secretario que certifica, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías.

Ing. Dionicio H. Alarcón Benavides
Accionista – Presidente

Sr. Alex Antonio Maldonado Torres
Accionista – Gerente General
Secretario de la Junta General

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**, al cual me remito en caso necesario.

Machala, 20 de febrero de 2017

Sr. Alex Maldonado Torres
Secretario de la Junta General
OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S. A.

RAZON.- Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Machala, el 27 de Abril del 2017, se celebró la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Oroconti Compañía de Transporte S.A., habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía celebrada en la Notaría Segunda de Machala, el 25 de Mayo de 1995.-

Machala, 3 de Mayo del 2017

Abg. Yudy Biacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

Abg. Yudy Lizeth Biacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

Factura: 001-006-000000551

20170701002O00384

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701002O00384

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2017, (17:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COMPAÑIA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1042

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
DENOMINACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790094922001
A FAVOR DE			
DENOMINACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	347

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA

TRÁMITE NÚMERO: 2164

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	*09/05/2017*
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	147
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	*Calidad en que comparece*
0703143024	MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O *CONTRATO*:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /27/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A *A FOJA N° 1451, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1.995*, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Idendum 28919-0041-17 06 MAR 2018

Factura: 003-002-000033625

20170701006P02691

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°.	20170701006P02691

ACTO O CONTRATO:

ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

...a	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0790094522001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES

A FAVOR DE

...a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

...CIÓN

...	Provincia	Cantón	Parroquia
...O		MACHALA	MACHALA

...RIPCIÓN DOCUMENTO:	
...TO/OBSERVACIONES:	CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.
...TIA DEL ACTO O ...RATO:	INDETERMINADA

N° TRAMITE: 28919-0041-17 06/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. Escritura
20170701006P02691

TELÉFAX: 2960885 - 2935234
notariasextamachala@gmail.com

CONVALIDACION DE ESCRITURA PÚBLICA, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **Alex Antonio Maldonado Torres**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y seis años de edad, profesión chofer profesional, con domicilio en la ciudad de Machala, Urbanización Ciudad Verde, Villa número ocho, manzana número uno, kilómetro uno y medio vía a Pasaje, teléfono número cero nueve nueve cuatro cero cinco tres dos uno ocho (0994053218), correo electrónico alex.maldonado1981@hotmail.com, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** debidamente autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete y veintiséis del mismo mes y año, en su orden, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente declara ser mayor de edad hábil en

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuyas *copias fotostáticas* debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de **CONVALIDACION DE ESCRITURA PÚBLICA,** de la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor **Alex Antonio Maldonado Torres,** ecuatoriano, de treinta y seis años de edad, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número cero siete cero tres uno cuatro tres cero dos cuatro (0703143024), con domicilio en la ciudad de Machala, Urbanización Ciudad Verde, Villa número ocho, manzana número uno, kilómetro uno y medio vía a Pasaje, teléfono número cero nueve nueve cuatro cero cinco tres dos uno ocho (0994053218), correo electrónico alex.maldonado1981@hotmail.com, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

S.A., debidamente autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete y veintiséis del mismo mes y año, en su orden, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan. **SEGUNDA. ANTECEDENTES. 1)** La Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número doscientos sesenta y nueve (269) y anotada en el Repertorio bajo el número quinientos treinta y tres (533), el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco; **2)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público del Cantón Piñas Doctor Lizardo Marcelo Moscoso Ochoa; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, con el número doscientos dieciocho (218) y anotada en el Repertorio bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve (459), la Compañía cambió su objeto social y reformó sus estatutos; **3)** el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la Compañia **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** aumentó su capital y reformó el estatuto social, siendo inscrita dicha escritura en el

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO – ECUADOR

Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número doscientos cuatro (204) y anotada en el Repertorio bajo el número trescientos cuarenta y ocho (348), el cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve; **4)** Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de abril de dos mil doce, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, la compañia cambió el objeto social y reformó sus estatutos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número quinientos cuarenta y tres (543) y anotada en el Repertorio bajo el número mil ciento setenta y dos (1.172), el treinta de abril de dos mil doce; **5)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala Doctora Lenny Noemi Blacio Pereira, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número ciento cuarenta y siete (147) y anotada en el Repertorio bajo el número mil quinientos ochenta y seis (1.586), el nueve de mayo de dos mil diecisiete, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto, trámite que fue observado por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Oficio número SCVS.IRM.UJ. DOS CERO UNO SIETE. CERO CERO CERO CINCO CERO TRES CUATRO NUEVE -O (SCVS.IRM.UJ.2017.00050349-O), de quince de noviembre de dos mil diecisiete; **6)** En Juntas Generales de Accionistas celebradas el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas veintinueve minutos (09h29) y veintiséis de diciembre del mismo año, a las nueve horas veintiún

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariasextamachala6@gmail.com

minutos (09h21), respectivamente, se resolvió proceder a la convalidación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número ciento cuarenta y siete (147) y anotada en el Repertorio bajo el número mil quinientos ochenta y seis (1.586), el nueve de mayo de dos mil diecisiete, en lo concerniente a las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Oficio número SCVS.IRM.UJ. DOS CERO UNO SIETE. CERO CERO CERO CINCO CERO TRES CUATRO NUEVE -O (SCVS.IRM.UJ.2017.00050349-O), de quince de noviembre de dos mil diecisiete; **TERCERA. DECLARACIONES.** Presupuestos tales antecedentes, el señor **Alex Antonio Maldonado Torres,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** declara bajo juramento que, en Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas veintinueve minutos (09h29) y veintiséis de diciembre del mismo año, a las nueve horas veintiún minutos (09h21), en su orden, se resolvieron los siguientes puntos: **UNO.** Que se convalidan todas y cada uno de las resoluciones tomadas en Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete, a las

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59) y veinte de febrero del mismo año, a las nueve horas treinta minutos (09h30), en su orden, subsanando de esta manera los errores incurridos tanto en las actas indicadas como los que hubieren en el texto de la Escritura Pública celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número ciento cuarenta y siete (147) y anotada en el Repertorio bajo el número mil quinientos ochenta y seis (1.586), el nueve de mayo de dos mil diecisiete, en lo concerniente a las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Oficio número SCVS.IRM.UJ. DOS CERO UNO SIETE. CERO CERO CERO CINCO CERO TRES CUATRO NUEVE - O (SCVS.IRM.UJ.2017.00050349-O), de quince de noviembre de dos mil diecisiete, convalidación que consta en los siguientes términos: "**Informe de Control número SCVS.IRM.UICAI.CPA. DOS CERO UNO SIETE. CERO DOS CERO (SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017.020).** La **Junta General Extraordinaria celebrada el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas veintinueve minutos (09h29)**, aprobó los siguientes puntos: **3. CONCLUSIONES: 3.1.** Que se remita a la Intendencia de Compañías de Machala, las convocatorias realizadas personalmente al Comisario de la Compañía, conforme lo determina el segundo inciso del Articulo nueve del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de

NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO ECUADOR

Compañías; **3.2.** En lo referente a la representación de la accionista Jemmy Guisella Camacho Mendoza, en las juntas celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete, como en la del veinte de febrero del mismo año, la junta consideró que la observación es válida, pues actuó en su representación el señor Yoffre Pesantes Albarracín, el mismo que no podía intervenir en su representación por su calidad de Comisario, por lo que la indicada accionista manifestó a la Sala que está totalmente de acuerdo con todas y cada una de las resoluciones tomadas en las juntas celebradas el nueve de enero y veinte de febrero de dos mil diecisiete, así como en la suscripción y forma de pago del aumento de capital de la Compañía acordado en dichas juntas, puntualmente en lo referente al porcentaje de su suscripción y la tomó como decisión propia, obteniendo la aprobación de dicho acto, subsanando así el lapsus calami incurrido. En lo referente a la representación de las accionistas Brighit Ashley González Valdiviezo y Patricia Elizabeth Zambrano Zambrano, en junta del nueve de enero de dos mil diecisiete, se resolvió que el representante legal remita dichas representaciones a la Intendencia de Compañías, por cuanto las mismas reposan en el expedientillo de dicha Junta. En cuanto a la inconsistencia encontrada en el numeral quince de la junta del nueve de enero de dos mil diecisiete, se trata de un lapsus calami que se enmienda al momento de aplicar los porcentajes de suscripción, por lo que la junta celebrada el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, resolvió, que los errores se

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

han dado por haberse aplicado un solo dígito decimal al porcentaje, por ello al elaborar el cuadro definitivo, se aplicaron tres dígitos a fin de establecer un porcentaje más exacto al derecho preferente que tiene cada accionista en relación con su capital inicial. En este mismo punto se menciona que existe un error en el segundo apellido del señor Galo Miro Guijarro, al constar González por Rosales, por lo que se resolvió hacer la corrección pertinente *a este* lapsus cálami. **3.3.** Referente al Libro de Acciones y Accionistas, la Junta resolvió hacer el registro una vez que el aumento de capital sea aprobado por la intendencia de Compañías; **3.4.** Igual que el punto anterior, se aprobó que los certificados *sean emitidos cuando la intendencia* de Compañías apruebe la escritura convalidatoria del aumento de capital; **3.5. y punto cuatro del Informe Jurídico Memorando número SCVS-IRM- DOS CERO UNO SIETE-CERO NUEVE DOS DOS -M (SCVS-IRM-2017-0922-M).** En *relación a esta* observación, si bien no existe disposición alguna en la Ley ni en el respectivo Reglamento, para que se determine el porcentaje a que renuncian parcialmente los accionistas sobre su derecho preferente al suscribir el remanente del aumento de capital, la junta resuelve que se dé cumplimiento a esta disposición, por lo que la Junta dispone que se envíe el cuadro correspondiente a lo observado; **3.6.** La Junta resuelve que esta observación sea *revisada contablemente y remitida a la Intendencia de* Compañías luego de las correcciones del caso, En cuanto a las observaciones contenidas en el **Informe Jurídico**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

Memorando número SCVS-IRM- DOS CERO UNO SIETE-CERO NUEVE DOS DOS -M (SCVS-IRM-2017-0922-M), La Junta celebrada el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete resuelve lo siguiente: Que el representante legal de la Compañia enmiende los errores existentes y justifique legalmente estas observaciones al contestar el oficio remitido con las observaciones por el señor Intendente de Compañías. Igualmente se resuelve celebrar la escritura pública convalidatoria para la validez de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de mayo de dos mil diecisiete. En Junta General Extraordinaria celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas veintiún minutos (09h21), la Junta aprueba las enmiendas realizadas al cuadro definitivo de Aumento de Capital, a fin de que se proceda a convalidar dicho acto. A excepción de los puntos que motivan la convalidación de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número ciento cuarenta y siete (147) y anotada en el Repertorio bajo el número mil quinientos ochenta y seis (1.586), el nueve de mayo de dos mil diecisiete, no existe otra observación. **DOS.** Que se autoriza al representante legal de la Compañía

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores. **CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA**. El señor Alex Antonio Maldonado Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** declara bajo juramento que, a la fecha de celebración de la presente Escritura Pública, la Compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus Instituciones. **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES**. Agregue Usted señorita Notaria los siguientes documentos habilitantes: **UNO.** Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **DOS.** Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el cuatro y veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas veintinueve minutos (09h29) y nueve horas veintiún minutos (09h21), respectivamente, de la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**; y, **TRES**. Copia del oficio número SCVS.IRM.UJ. DOS CERO UNO SIETE. CERO CERO CERO SIETE CERO TRES CUATRO NUEVE - O (SCVS.IRM.UJ.2017.00070349-O), de quince de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Intendencia de Compañías de Machala. Agregue señorita Notaria las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaria, que queda

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

Oroconti S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE

Avda. Ferroviaria #623 y Panamericana - Telefax: 2992044
El Cambio - Machala - El Oro

El Cambio, 05 de Diciembre del 2016

Señor
Alex Maldonado Torres
Ciudad.-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA • NOTARIA SEXTA DE MACHALA • EL ORO - ECUADOR

De mis consideraciones:

Cúmpleme participar que el Directorio de OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., en sesión celebrada el día 05 de Diciembre del 2016, tuvo a bien elegir a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años.
Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según consta en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., fue constituida mediante escritura Pública autorizada el 25 de Mayo de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95-6-3-1-0070 del 26 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 269 y anotada en el Repertorio bajo el No. 533 del mismo mes y año.

En tal virtud sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos de las funciones encomendadas.
Atentamente,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

Jenniffer Aguirre R.
SECRETARIA OROCONTI S.A.

Yo, **ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A, el 05 de Diciembre del 2016.

Sr. Alex Maldonado Torres
C.I. 0703

"EXCELENCIA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO"

-ci 9 to-

TRÁMITE NÚMERO: 7091

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	5180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OROCONTI COMPAÑIA TRANSPORTE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0703143024
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 28 DIC 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 003-002-000033624

-oc o-

20170701006C02679

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO Nº *20170701006C02679*

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S A , de la página web y/o soporte electrónico, HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INT el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 8:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. RUC DE OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:47).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0790094522001
RAZÓN SOCIAL:	OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S A
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO
CONTADOR:	NEIRA URGILES ALFONSO RENE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	26/05/1995
FEC. INSCRIPCIÓN:	06/09/1995	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	07/04/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AVENIDA FERROVIARIA Numero: 623 Interseccion: SIMÓN BOLIVAR Y 20 DE AGOSTO
Referencia ubicacion: A TRESCIENTOS METROS DEL MERCADO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 072992044 Email: orocontisa@hotmail.com Celular: 0994077614

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- REGIMEN TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017001929719
Fecha: 28/12/2017 08:34:49 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0790094522001

RAZÓN SOCIAL: OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 26/05/1995

NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AVENIDA FERROVIARIA Numero: 623 Interseccion: *SIMON BOLIVAR Y 20 DE AGOSTO* Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL MERCADO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 072992044 Email: oroconbse@hotmail.com Celular: 0994077614

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Código: RIMRUC2017001929719

Fecha: 28/12/2017 08:34:49 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., CELEBRADA EL LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS 09H29.

En la Parroquia El Cambio del Cantón Machala, Provincia de el Oro, a los cuatro días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas veintinueve minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Ferroviaria N° 623 y vía Panamericana, se reúnen los siguientes accionistas a saber: Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 6. Sr. ROLENDIO ALBERTO CHÁVEZ PESANTEZ**, por sus propios derechos **1. Sr. BALTAZAR AGUALSACA TENE,** por sus propios derechos, propietario de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 2. Sr. DIONICIO HONORATO ALARCÓN BENAVIDES,** por sus propios derechos, propietario de **cuatro mil cien (4.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ciento sesenta y cuatro votos; 3. Sra. MARIANITA DE JESÚS ARMIJOS ULLAURI,** por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 4. Sra. JEMMY GUISSELA CAMACHO MENDOZA,** por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 5. Sra. LAUDINA DEL CARMEN CAMPOVERDE SANCHEZ,** por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 7.Sra. JOSSELLYN ANDREA COMINA PACHECO,** por sus propios derechos, propietaria de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **dieciséis votos; 8. Sr Gustavo Paladines,** por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. JORGE BAGNER CORDERO GUAMÁN,** propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 9. Sra. DORYS LOURDES CUENCA AGUIRRE,** por sus propios derechos, propietaria de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 10. Sr. GALO RODRIGO CUJILEMA CUJILEMA,** por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas. del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 11. Sr. CLAUDIO FILIMON DAVILA AGUILAR,** por sus propios derechos propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar

DRA. LENNY PLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 12. Sr. WILFRIDO ALFONSO GONZALEZ REYES,** por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 13. Srta. BRIGHIT ASHLEY GONZALEZ VALDIVIEZO,** por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 14. Sr. GALO MIRO GUIJARRO ROSALES,** por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 15. Sr. JOSE BOLIVAR JARAMILLO,** por sus propios derechos propietario de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **dieciséis votos; 16. Sr. JUAN FERNANDO LARCO PULLA,** por sus propios derechos, propietario de **ochocientas (800)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y dos votos; 17. Sr. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES,** por sus propios derechos propietario con **tres mil trescientas (3.300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ciento treinta y dos votos; 18. Sr. CRISTHYAN JUAN DARIO MALDONADO TORRES,** por sus propios derechos propietario de **mil cien (1.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta y cuatro votos. 19. Sr. LUCIANO ENRIQUE MARIZACA VINIZHANAY,** por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 20. Sr. Abel Tigsi ,** por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. JOSE MARIA MANZANARES FREIRE,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 21. Sr. Ramiro Torres,** por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. RENE MIGUEL MEDINA LARGO,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 22. Sr. Gustavo Paladines,** por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. HECTOR NICOLAS MENDOZA CHIMBOLEMA,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 23. Sr. Jorge Molina** por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **Sra. MARICELA MARJORIE MOLINA VACA,** propietaria de **mil cien (1.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

representan **cuarenta y cuatro votos; 24. Sra. Laudina Campoverde,** por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. WILSON JAVIER OJEDA CASTRO,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos. 25. Sr. Cristian Ortiz,** por los derechos que representa mediante Poder General, del accionista **Sr. GIL HERNAN ORTIZ BERNAL,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 26. Sra. Laura Zarate,** por los derechos que representa mediante Poder Especial, del accionista **Sr. FERNANDO PATRICIO PADILLA JARAMILLO,** propietario de **doscientas (200)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ocho votos; 27. Sr. Jorge Molina,** por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **Sra. IRMA GRIMANEZA PAGUAY GUAMAN,** propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 28. Sr. GUSTAVO HERNAN PALADINES ELIZALDES,** propietario de **novecientas (900)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y seis votos; 29. Sra. Flora Buele** ,por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. JOSE MANUEL PEÑALOZA AGUILAR,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 30. Sr. HUGO MARIO PEREZ TORREZ,** por sus propios derechos, propietario de **seiscientas (600)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinticuatro votos; 31. Sr. YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACIN,** por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos, 32. Sr. KLEBER EFREN PULLA TAYLOR,** por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 33. Sra. MERCY KARINA ROMAN SANCHEZ,** por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 34. Sr. LUIS OSWALDO ROMERO BARRENO,** por sus propios derechos, propietario de **mil trescientas (1.300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cincuenta y dos votos; 35. Sr Claudio Dávila,** por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. LUIS ROBERTO SAETEROS UYAGUARI,** propietario de **cien (100)** acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

cada una, que representan **cuatro votos; 36. Sr. JOSE DANIEL SAGBAY NUGRA,** por sus propios derechos, propietario de **trescientas (300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **doce votos; 37. Sra. Elsa Briceño** por los derechos que representa mediante Poder General, del accionista **Sr. WILSON GERARDO SANCHEZ NUGRA,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 38. Sr. Alejandro Sanmartín Quezada,** por los derechos que representa mediante Poder Especial, del accionista **Sr. JOSE DAVID SANMARTIN CORONEL,** propietario de ***mil (1.000)*** *acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos* de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 38. Sr. ABEL DEMETRIO TIGSI ROBLES,** por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 39. Sr. RAMIRO TORRES HEREDIA,** por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 40. Sra. LUPE DE JESUS TORRES MACHUCA,** por sus propios derechos, propietaria de **mil quinientas (1.500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **sesenta votos; 41. Sra Lupe Torres** por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **SRA. OMAR CRISTINA TORRES MACHUCA,** propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 42. Sr.. FREDY BOLIVAR VEGA QUEZADA,** por sus propios derechos propietario de **mil quinientas (1.500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **sesenta votos;** y, **43. Sra. PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO,** propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos.** Accionistas que constituyen el **ochenta y cinco punto cuarenta y uno por ciento (85.41%)** del capital pagado de la Compañía, el mismo que *asciende a* ***UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$.1.508,00).*** Preside la junta el señor Dionicio Honorato Alarcón Benavides, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el señor Alex Antonio Maldonado Torres, Gerente General y Representante Legal de la misma. En este punto el señor Presidente manifiesta a la Sala que no procede la firma del señor Luciano Marizaca en la lista de asistencia en representación de la señora María Edith Aguilar Aguilar, por cuanto no presentó el respectivo documento que acredite tal representación, debiendo considerarse que la indicada accionista no asistió a esta junta. Constatado por Secretaría

el quorum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que el señor Secretario de lectura a la Convocatoria realizada en el Diario Correo el día Viernes 24 de noviembre de 2017. Edición No. 12360, Año XXXIV, la misma que dice textualmente: "***OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.*** *Convócase a los accionistas de la Compañía* ***OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,*** *a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto el día lunes 04 de diciembre de 2017. a las 09h00, en la oficina ubicada en la parroquia El Cambio del cantón Machala, provincia de El Oro, Av. Ferroviaria No. 623 y vía Panamericana, para tratar el siguiente orden del día:* **I. ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA AL TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA EL 27 DE ABRIL DE 2017, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA, DRA.LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA; 2. CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DETERMINADA EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DL DIA, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL OFICIO NO.SCVS-IRM.UJ.2017.00050349-O DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA ABG.CARLOS MURRIETA MORA, DENTRO DEL TRAMITE NO.20919-17: y, 3. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA** . *Se convoca de forma expresa e individual al Comisario de la Compañía señor Yoffre Gonzalo Pesantez Albarracín, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la Junta. Machala 24 de noviembre de 2017.* ***Sr. Alex Antonio Maldonado Torres. GERENTE GENERAL. OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.***" De inmediato el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día que dice: **PRIMER PUNTO: ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA AL TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA EL 27 DE ABRIL DE 2017, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA, DRA.LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA,** Interviene el Sr Presidente indicando que también se encuentra presente en esta junta la Econ. Narcisa Machuca Cárdenas, en su calidad de Delegada de la Superintendencia de Compañías. Habiéndose dado lectura al **primer punto** el orden del día, el señor Presidente dispone que se pase a dar lectura al Oficio No. SCVS.IRM.UJ.2017.00050349-O, remitido por el señor Intendente de Compañías de Machala, el mismo que contiene las observaciones efectuadas por esta autoridad al trámite de aumento de capital indicado en este primer punto. El señor Secretario da lectura al indicado oficio, indicando que el mismo contiene varios ítems referidos al Informe de Control No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017.020 de 25/10/2017 e Informe Jurídico Memorando No. SCVS-IRM-2017-0922-M de 15/11/2017. El señor Secretario da lectura al indicado oficio, luego de lo cual el señor Presidente manifiesta que una vez que se ha dado lectura a las

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

observaciones, la sala debe emitir un pronunciamiento al respecto. Solicita la palabra el accionista Abg. Luis Romero Barreno quien manifiesta que en forma general en lo referente a los parámetros y observaciones que la Superintendencia ha emitido, dirigidos a los administradores de la empresa señores Dionicio Alarcón y Alex Maldonado, se debe tener cuidado en constatar antes que se inicie la sesión, que los accionistas emitan los respectivos poderes especiales o carta poder cuando deben ser representados en las juntas. Por otra parte, considera que se debe constatar que en el balance interno conste ingresado el valor aportado del 25% del aumento de capital, para que se procedan a convalidar las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías. En este punto el señor Gerente General Alex Maldonado Torres aclara que las representaciones están hechas, lo que ocurrió es que no se hizo conocer al señor Intendente en esa fecha, la representación que tuvo el señor Wilfrido González a nombre de la accionista Brighit González Valdiviezo y del señor Fredy Vega en representación de la señora Patricia Zambrano Zambrano. En cuanto a la error del segundo apellido del accionista Galo Guijarro Rosales, éste fue un error involuntario de la señorita Secretaria que debe ser enmendado. En cuanto al balance, la señora Interventora nos hace el seguimiento respectivo de las aprtaciones y si este valor se encuentra depositado. Interviene nuevamente el Ab. Luis Romero solicitando que se constate las representaciones para la presente junta, ante lo cual el señor Secretario Alex Maldonado da lectura a las cartas poder y poderes especiales otorgados por algunos accionistas a favor de terceros, para que los representen en esta junta, indica además que la representación como lo dice en el mismo documento es con voz y voto. En este punto interviene la delegada de la Intendencia de Compañías Econ. Narcisa Machuca, indicando que el Art. 211 de la Ley de Compañías permite esta representación. El Gerente General señor Alex Maldonado le da lectura a este artículo que dice que cualquier persona puede representar a los accionistas, con las correspondientes prohibiciones. Luego de darse diversos criterios en este primer punto del orden del día, el accionista señor Cristhyan Maldonado Torres, mociona porque se dé cumplimiento a las correcciones pertinentes que permitan convalidar el acto observado, referente a los puntos determinados en el oficio emitido por el señor Intendente de Compañías. Esta moción es apoyada por los accionistas: Galo Cujilema Cujilema, Gustavo Paladines Elizalde, Mercy Román Sánchez, Yemmy Camacho Mendoza; Mañanita Armijos Ullauri, Abel Tigsi Robles, Lupe Torres Machuca, Fredy Vega Quezada, Galo Guijarro Rosales, Laudina Campoverde Sánchez, Wilfrido Gonzalez Reyes y Patricia Zambrano Zambrano. Interviene el señor Presidente y pregunto a la sala si hay otra moción, por lo que el señor Rolendio Chávez Pesantes mociona que no se de la convalidación, la misma que no tiene ningún apoyo, por lo que el señor Presidente solicita al señor Secretario que someta a votación la moción del señor Cristhyan Maldonado Torres. El señor Secretario realiza las votaciones de quienes están a favor o en

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ECUADOR

derecho preferente, por lo que solicita que se convalide su derecho de suscripción. interviene el señor Presidente manifestando que no ve el por qué no se le puede otorgar ella no va a corregir nada. Acto seguido, el señor Alex Maldonado indica que en cuanto a las representaciones éstas reposan en la Compañía, que en lo referente a la corrección del segundo apellido del señor Galo Miro Rosales, este debe corregirse, por tratarse de un error de digitación, como también con lo referente a las juntas del 9 de enero y 20 de febrero , con la suscripción y forma de pago del aumento de capital de la compañía acordado en dichas juntas, puntualmente al porcentaje de su suscripción. El señor Presidente manifiesta la necesidad de que se convaliden estos errores, para evitar problemas futuros. Interviene el accionista señor Gustavo Paladines e indica que se tiene que aprobar por tratarse de un error involuntario, ya que fue por desconocimiento que se cometen estos errores. En relación a la observación de que no coinciden los porcentajes de la junta del 9 de enero de 2017, el señor Presidente manifiesta que la inicialmente se aplicó un solo dígito al porcentaje, pero al elaborar el cuadro definitivo se aplicó tres dígitos a fin de establecer un porcentaje más exacto al derecho preferente que tiene cada accionista en relación con su capital inicial. El accionista Gustavo Paladines mociona que se rectifique el cuadro final y se aprueben las correcciones necesarias, moción que es apoyada por los siguientes accionistas: Marianita Armijos, Galo Guijarro, Cristhyan Maldonado, Lupe Torres, Jemmy Camacho y Laudina Campoverde. Interviene el señor Presidente y solicita que el señor Secretario tome votación, luego de lo cual el señor Secretario proclama los resultados de las votaciones: a favor: **1.264 votas** abstenciones: **24 votos**, teniendo que, de conformidad a lo establecido en el Art. 241 de la Ley de Compañías, las abstenciones se suman a la mayoría numérica, siendo aprobada la moción del Señor Gustavo Paladines con **1.288 votos del capital pagado concurrente.** De inmediato el señor Presidente solicita se de lectura al punto **3.3**, referente al libro de acciones y accionistas, que no se encuentra actualizado, al no estar registradas las nuevas aportaciones de los accionistas que suscriben para realizar el aumento de capital, con el porcentaje correspondiente. Luego de la lectura interviene el señor Presidente e indica que en esta observación se debe actualizar el libro de acciones y accionistas con el registro del nuevo capital, por lo que es necesario que se resuelva la convalidación y una vez superado el problema, hacer el registro, necesitamos someterla a votación. Interviene el señor Abg. Luis Romero, quien solicita que tendrían que darles una copia de lo que está registrado, interviene el señor Presidente e indica que consta en la escritura el cuadro de suscripción el que no se va a modificar en lo principal, Interviene el señor Alex Maldonado manifestando que se tiene que convocar a Junta General para dar un certificado provisional por el 25% pagado y ya cuando se pague en un año la totalidad, se canjea el certificado provisional por el título de acciones ya por el 100%. Expuesto lo anterior, el señor Secretario toma votación y proclama los resultados de las votaciones: en la moción

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

contra y nulos y pregunta a cada uno de los accionistas en la sala, quienes votan de viva voz. Finalizada la votación el señor Secretario proclama los resultados de las votaciones: en la moción del señor Cristhyan Maldonado a que se dé cumplimento a las correcciones pertinentes para convalidar dicho acto, referente a los puntos determinados en el oficio señalado del señor Intendente de Compañías de Machala, votos a favor: **1.148 votos**; abstención: **120 votos**; en blanco: **20 votos**, todos referidos al capital pagado concurrente a la junta, teniendo que, de conformidad a lo establecido en el Art. 241 de la Ley de Compañías, los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría numérica, siendo aprobada la moción del Sr Cristhyan Maldonado, porque se dé cumplimiento a las correcciones pertinentes del oficio que se analiza, con **1.288 votos**. Resuelto lo anterior, se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, el señor Presidente dispone al señor Secretario que se dé lectura a las Conclusiones del oficio de observaciones, empezando por el punto **3.1**. del documento enviado por el señor Intendente de Compañías, referido en primer lugar, al Informe de Inspección No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017.020 de 25/10/2017, Se da lectura a este punto, manifestando el señor Presidente que se refiere a los requisitos que deben cumplirse en la convocatoria al señor Comisario. En este punto expresa el señor Gerente General Alex Maldonado, que se cumplió con la convocatoria en forma expresa e individual mediante carta dirigida al Comisario, constando en la compañía copia de la misma. El señor Presidente manifiesta la Sala que si no hay ninguna observación, se continúe con el punto **3.2** del documento enviado por la Intendencia de Compañías, referente, en primer lugar, a las observaciones de no tener carta poder de los Señores Brighit González y Patricia Zambrano, en tanto que la accionista Jemmy Camacho, ha sido representada por el Comisario de la Compañía señor Yoffre Pesantez. En este punto solicita la palabra la accionista Jemmy Camacho, expresando que al no poder asistir por calamidad doméstica, a las juntas del 9 de enero de 2017 y 20 de febrero del mismo año, le pidió al señor Joffre Pesantez que la representara, por no tener conocimiento de que el señor Comisario no la podía representar, razón por la cual concurre a esta junta y manifiesta a la sala que ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago hecha a su nombre y solicita a esta junta que se respete su derecho preferente y que se tome como decisión propia la suscripción realizada, manifiesta además que está de acuerdo con el aumento de capital y con todas las resoluciones tomadas en las juntas respectivas, por lo que también solicita que de esta manera se considere convalidada su suscripción. Interviene el Sr Presidente e indica a la sala que se pronuncie sobre el pedido de la accionista de que se convalide la suscripción hecha a su nombre, ya que ha manifestado en esta junta que lo toma como propio. Interviene el Abg. Luis Romero y manifiesta que el pedido tiene que ser debidamente aclarado, ya que el pedido es de su derecho preferente. Interviene el Sr Alex Maldonado e indica que lo que manifiesta es que se considere que ella hizo uso del

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Fernando Larco quien manifiesta que en lo personal quería saber cuánto tiene en acciones con la nueva suscripción, el señor Secretario Alex Maldonado le indica los porcentajes que este accionista suscribió en forma pormenorizada, conforme con la explicación el accionista Fernando Larco mociona que se calcule el porcentaje como se pide, del Aumento de Capital y que se notifique a la Intendencia de Compañías. Interviene el señor Presidente e indica quien apoya la moción, haciéndolo los siguientes accionistas: Galo Guijarro, Cristhyan Maldonado, Gustavo Paladines y Marianita Armijos, no existiendo otra moción se somete la expuesta a la respectiva votación, obteniendo a favor **1.288 votos del capital pagado concurrente.** El señor Presidente solicita se de lectura al punto **3.6**, de las observaciones que se están conociendo, relativo a los registros contables del nuevo aumento capital y lo que corresponde al 25% que realizan como aporte inicial, esto es $25.000, se observa por la documentación entregada que dichos valores registrados ingresaron en efectivo a la cuenta caja durante el mes de febrero del 2017, registrando el valor de $25.010.10 para cerrar con el saldo de $25.064.20 en septiembre del 2017, que es igual a lo que reflejan en su balance interno cortado el mes de agosto del 2017, además se aprecia la contabilización del 25% como aporte inicial dentro del aumento de capital más $64.20 y no se observa el registro contable por el saldo insoluto por pagar esto es el valor de $75.000, igualmente no registran el valor aportado en la cuenta contable de capital sino que mantiene su valor antes del aumento que es de $1.508 dólares, por lo expresado anteriormente, los cálculos realizados y presentados versus depósitos realizados , no coinciden y la contabilización en general no se encuentra correctamente aplicada. Interviene el señor Presidente e indica en esta observación será revisada contablemente y remitida a la institución luego de las correcciones del caso, por lo que la junta debe pronunciarse por las correcciones pertinentes a fin de convalidar este punto y poder remitir el asiento contable de estos valores a la Intendencia de Compañías, conforme se observa. Expresa además que, en el oficio constan las observaciones contenidas en el Informe Jurídico Memorando No. SCVS-IRM-2017-0922-M de 15/11/2017, por lo que solicita que el señor Secretario de lectura a cada uno de los ítems. Se les da lectura por Secretaría a los cuatro puntos que constan como observación legal y se pasa a analizar cada uno de ellos. El señor Presidente indica que todas estas observaciones se deben ir despejando una a una para poderlas subsanar, por lo que cada punto se somete a votación. Luego de darse diversos criterios sobre cada uno de los puntos, en el sentido de que si hay errores éstos deben ser rectificados y si no lo hay debe darse la explicación correspondiente. Por otra parte, indica el señor Presidente que tiene que autorizarse al señor Gerente General para que remita la información respectiva y comunique que estas cuentas ya están registradas, debiendo darse una moción al respecto. Interviene el Abg. Abg. Luis Romero quien mociona que se apruebe la revisión de la parte contable y que se remita a la Intendencia de Compañías, apoyan esta

DRA. LENNY BLASCO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

del señor Gustavo Paladines referente al literal 3.3 que se rectifique el cuadro final para convalidar y se aprueben las correcciones necesarias **votos a favor 1288** de capital pagado concurrente. Interviene el señor Presidente manifestando que el punto **3.4** tiene relación con el 3.3, ya *que una vez subsanadas las observaciones se emitirán* los certificados provisionales por el 25% pagado y será actualizado el libro de acciones y accionistas. Interviene el Sr Presidente indicando la necesidad de que se autorice al señor Gerente General para que se elaboren los certificados , Interviene la señora Laura Zárate Salvatierra, en representación del accionista Fernando Patricio Padilla Jaramillo, quien a nombre de este último mociona que se elaboren y se les entregue los certificados provisionales a los accionistas que si han pagado el 25 %, apoyan la *moción los accionistas: Cristhyan Maldonado,* Gustavo Paladines, Lupe Torres, Yemmy Camacho, Abel Tigsi y Marianita Armijos. El señor Presidente indica que con esa moción da paso a la votación respectiva si es que no hay otra moción. Interviene el Abg. Luis Romero y mociona que se aumente la palabra "actualización o emisión" a los certificados provisionales. Ambas mociones se someten a votación y se obtienen los siguientes resultados, por la moción de la señora Laura Zárate en representación del accionista Fernando Padilla Jaramillo: **1.288 votos a *favor*** *del capital pagado concurrente. El señor Presidente dispone se de* lectura al punto **3.5**, interviene el señor Secretario y da lectura al indicado numeral, referente al acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de febrero del 2017, en la que se hace constar que los accionistas renuncian parcialmente al derecho preferente para la suscripción del aumento de capital, pero no se ha indicado quienes y que porcentaje le corresponde a la citada renuncia parcial, por lo que solicitó presente un cuadro demostrativo correspondiente al aumento de capital en que *se detalle por accionista el número de acciones que* suscribe con su respectivo valor y porcentaje una vez que hacen uso de las acciones que los otros accionistas no suscribieron, valores y porcentajes que no coinciden versus al cuadro proporcionado, ni demuestra la verdadera relación de aplicación que le corresponde a cada accionista. Interviene el señor Presidente y manifiesta que efectivamente no se indicó el porcentaje que renunciaron los accionistas sobre su derecho preferente al suscribirse el remanente del aumento de capital, *la renuncia fue necesaria y de mutuo acuerdo, por cuanto se* debía suscribir la totalidad del aumento de capital acordado, en todo caso, procede se apruebe el envío del cuadro correspondiente a esta reunión conforme se indica en el punto observado. Solicita una moción de parte de los accionistas concurrentes para que se pueda convalidar, Interviene el Sr Fernando Larco e indica que no se trajo a la junta el cuadro con el porcentaje y que indique quien suscribió o no. Interviene el señor Presidente e indica que no va a variar el cuadro, solo lo que no *se hizo fue el cálculo de los porcentajes, que se enviará al contestar el* oficio. Interviene el señor Alex Maldonado e indica que si lo solicitan se procederá a la lectura del cuadro ya aprobado. Interviene el señor

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

moción los accionistas: señor Cristhyan Maldonado, Gustavo Paladines y Marianita Armijos. No habiendo otra moción se somete a votación, obteniendo a favor **1.288 votos del capital pagado concurrente a la reunión.** En este punto, el señor Presidente solicita a la sala que se apruebe la convalidación de todo lo tratado en los puntos anteriores, para poder remitir a la Intendencia de Compañías los documentos pertinentes y perfeccionar la convalidación respectiva de la escritura de aumento de capital. interviene el accionista señor Fernando Larco y manifiesta que como ya se ha tratado y aprobado todos los puntos, su moción es que se convalide todo lo que se ha tratado el día de hoy en esta junta, referente a la escritura púbica determinada en el primer punto del orden del día, apoyan la moción los accionistas: ,Cristhyan Maldonado-Gustavo Paladines, Yoffre Pesantez, Marianita Armijos y Lupe Torres. Sometida la moción a votación por Secretaría, se obtiene a favor **1.288 votos del capital pagado concurrente.** Interviene el señor Presidente disponiendo que se conozca el **tercer punto** del orden del día, a fin de poder convalidar la escritura de aumento de capital. Se da lectura por Secretaría al tercer punto, relativo a la autorización al representante legal para que perfeccione lo resuelto en esta junta. Interviene el accionista señor Wilfrido González quien mociona que se autorice al representante legal para que efectúe la formalización de todo lo resulto en esta junta. Apoyan la moción los accionistas: Lupe Torres, Marianita Armijos, Fernando Larco, Karina Román, Gustavo Paladines y Abel Tigsi. Por Secretaría se somete a votación la indicada moción, obteniéndose a favor **1.288 votos del capital pagado concurrente.** No habiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quórum original, el Secretario da lectura al contenido del presente documento, acta que es aprobada en todo su contenido con **1.288 votos**, los mismo que representan el **85.41% del capital pagado concurrente,** levantándose la sesión a las 12H30 del indicado día, suscribiendo para constancia y validez de la misma el señor Presidente y Secretario que certifica, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Dionicio H. Alarcón Benavides
Accionista – Presidente

Sr. Alex A. Maldonado Torres
Accionista – Gerente General
Secretario de la Junta General

CERTI-

FICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** al cual me remito en caso necesario.

Machala, 04 de diciembre del 2017

Sr. Alex Antonio Maldonado Torres
Secretario de la Junta General de Accionistas
OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S. A.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., CELEBRADA EL MARTES VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS 09H21.

En la Parroquia El Cambio, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas veintiún minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Ferroviaria No. 623 y vía Panamericana, se reúnen los siguientes accionistas: **1. Sr. BALTAZAR AGUALSACA TENE**, por sus propios derechos, propietario de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 2. Sra. MARIA EDITH AGUILAR AGUILAR**, por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 3. Sr. DIONICIO HONORATO ALARCÓN BENAVIDES**, por sus propios derechos, propietario de **cuatro mil cien (4.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ciento sesenta y cuatro votos; 4. Sra. BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD**, por sus propios derechos, propietaria de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 5. Sra. MARIANITA DE JESÚS ARMIJOS ULLAURI**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 6. Sr. JONATHAN JUAN AZANZA AGUILAR**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 7. Sr. ÁNGEL RIGOBERTO BLACIO ESPINOZA**, por sus propios derechos, propietaria de **novecientas (900)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y seis votos; 8. Sra. JEMMY GUISSELA CAMACHO MENDOZA**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 9. Sra. LAUDINA DEL CARMEN CAMPOVERDE SANCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados de América cada una, que representan **cuarenta votos; 10. Sr. ROLENDIO ALBERTO CHAVEZ PESANTEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 11. Sra. JOSSELLYN ANDREA COMINA PACHECO**, por sus propios derechos, propietaria de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

que representan **dieciséis votos; 12. Sr. JORGE BAGNER CORDERO GUAMÁN,** por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** *acciones ordinarias y nominativas, del* valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 13. María Edith Aguilar,** por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **Sra. DORYS LOURDES CUENCA AGUIRRE,** propietaria de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 14. Sr. GALO RODRIGO CUJILEMA CUJILEMA,** por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 15. Sr. CLAUDIO FILIMON DAVILA AGUILAR,** por sus propios derechos propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 16. Sr. WILFRIDO ALFONSO GONZALEZ REYES,** por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 17. Srta. BRIGHIT ASHLEY GONZALEZ VALDIVIEZO,** por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 18. Sr. GALO BAIRO GUIJARRO ROSALES,** por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 19. Luis Romero,** por los derechos que representa del accionista **Sr. RAVI GONZALO JARAMILLO AMBULUDI,** , propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro voto; 20. Sr. JOSÉ BOLIVAR JARAMILLO,** por sus propios derechos, propietario de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **dieciséis votos; 21. Sr. JUAN FERNANDO LARCO PULLA,** por sus propios derechos, propietario de **ochocientas (800)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y dos votos; 22. Sr. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES,** por sus propios derechos propietario de **tres mil trescientas (3.300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ciento treinta y dos votos; 23. Sr. CRISTHYAN JUAN DARIO MALDONADO TORRES,** por sus propios derechos propietario de **mil cien (1.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta y cuatro votos. 24. Sr. LUCIANO ENRIQUE MARIZACA VINIZHANAY,** por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 25. Sr. RENE MIGUEL MEDINA LARGO,** por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 26. Sr. Gustavo Paladines,** por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. HECTOR NICOLAS MENDOZA CHIMBOLEMA,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 27. Sra. MARICELA MARJORIE MOLINA VACA,** propietaria de **mil cien (1.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta y cuatro votos; 28. Víctor Maldonado,** por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. WILSON JAVIER OJEDA CASTRO,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos. 29. Gustavo Paladines,** por los derechos que representa del accionista **LUIS RAMIRO OJEDA VERGARA,** propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 30. Sra. CLAUDIA MARISOL ORDOÑEZ BLACIO,** por sus propios derechos, propietaria de **novecientas (900)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y seis votos; 31. Cristian Ortiz,** por los derechos que representa mediante Poder General, del accionista **Sr. GIL HERNAN ORTIZ BERNAL,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 32. Sra. Laura Marcela Zarate,** por los derechos que representa mediante Poder Especial, del accionista **Sr. FERNANDO PATRICIO PADILLA JARAMILLO,** propietario de **doscientas (200)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ocho votos; 33. Sra. IRMA GRIMANEZA PAGUAY GUAMAN,** por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 34. Sr. GUSTAVO HERNAN PALADINES ELIZALDES,** propietario de **novecientas (900)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y seis votos; 35. Sr. HUGO MARIO PEREZ TORREZ,** por sus propios derechos, propietario de **seiscientas (600)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinticuatro votos; 36. Sr. YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACIN,** por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos,**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

37. Sr. KLEBER EFREN PULLA TAYLOR, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 38. Sra. MERCY KARINA ROMAN SANCHEZ,** por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 39. Sr. LUIS OSWALDO ROMERO BARRENO,** por sus propios derechos, propietario de **mil trescientas (1.300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cincuenta y dos votos; 40. Sr. LUIS ROBERTO SAETEROS UYAGUARI,** propietario de **cien (100)** acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos; 41. Sr. JOSE DANIEL SAGBAY NUGRA,** por sus propios derechos, propietario de **trescientas (300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **doce votos; 42. Sra. Elsa Briceño** por los derechos que representa mediante Poder General, del accionista **Sr. WILSON GERARDO SANCHEZ NUGRA,** propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 43. Sr. Alejandro Sanmartín Quezada,** por los derechos que representa mediante Poder Especial, del accionista **Sr. JOSE DAVID SANMARTIN CORONEL,** propietario de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos; 44. Sr. ABEL DEMETRIO TIGSI ROBLES,** por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 45. Sr. RAMIRO DE JESÚS TORRES HEREDIA,** por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 46. Maricela Molina,** por los derechos que representa de la accionista **Sra. LUPE DE JESUS TORRES MACHUCA,** propietaria de **mil quinientas (1.500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **sesenta votos; 47. Jorge Molina,** por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **SRA. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA,** propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos; 48. Sr. FREDY BOLIVAR VEGA QUEZADA,** por sus propios derechos propietario de **mil quinientas (1.500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **sesenta votos;** y, **49. Sra. PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO,** propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

que representan **veinte votos.** Accionistas que constituyen el **noventa punto noventa y ocho por ciento (90.98%)** del capital pagado de la Compañía, el mismo que asciende a **UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$.1.508,00).** Preside la Junta en titular de la Compañía Ingeniero Dionicio Honorato Alarcón Benavides y actúa en la Secretaria el Gerente General señor Alex Antonio Maldonado Torres. Constatado por Secretaría el quorum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la junta y solicita al señor Secretario que de lectura a la convocatoria realizada en el Diario Correo el día sábado dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, Edición No. 12382, Año XXXIV. El señor Secretario da lectura al documento solicitado, el mismo que en su parte pertinente dice: "OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Convócase a los accionistas de la Compañía OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto el día martes 26 de diciembre de 2017, a las 09h00, en la oficina ubicada en la parroquia El Cambio, del cantón Machala, provincia de El Oro, Av. Ferroviaria No. 623 y vía Panamericana, para tratar el siguiente orden del día: 1. Conocimiento, análisis y resolución del cuadro definitivo de aumento de capital, suscripción y forma de pago, para su correspondiente convalidación, conforme a las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías de Machala al trámite de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, elevado a Escritura Pública el 27 de abril de 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Noemí Blacio Pereira; 2. Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice lo resuelto en la presente Junta; 3. Agasajo a los Accionistas y despedida del año 2017. Se convoca de forma expresa e individual al Comisario de la Compañía señor Yoffre Gonzalo Pesantez Albarracín, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la Junta. Machala, 16 de diciembre de 2017. Sr. Alex Antonio Maldonado Torres. GERENTE GENERAL. OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A." Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los accionistas concurrentes, el **primer punto** del orden del día, el mismo que dice: "*Conocimiento, análisis y resolución del cuadro definitivo de aumento de capital, suscripción y forma de pago, para su correspondiente convalidación, conforme a las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías de Machala al trámite de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, elevado a Escritura Pública el 27 de abril de 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Noemí Blacio Pereira*". El señor Presidente manifiesta que en este primer punto y antes de la aprobación de los ajustes realizados al cuadro definitivo de suscripción, es necesario explicar a los accionistas concurrentes el proceso que se dio para cumplir con el aumento de capital acordado en junta general extraordinaria celebrada el nueve de enero de dos mil diecisiete. Manifiesta que en la indicada junta suscribieron las siguientes personas haciendo uso de su derecho preferente; y, que para establecer en forma

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

más precisa el porcentaje que les corresponde, se hizo necesario aplicar tres dígitos decimales, enmendando de esta manera cualquier error que se hubiere deslizado en la indicada junta, sin que esto signifique perjuicio para ningún accionista, conforme se estableció en la junta convalidatoria celebrada el cuatro de diciembre del presente año, quedando el cuadro de la siguiente manera:

No.	ACCIONISTAS	PORCENTAJE: %	CAPITAL	ACCIONES
1	Dionicio Honorato Alarcón Benavides	12,202	12.202,00	305.050
2	Armijos Ullauri Marianita de Jesús	2,653	2.653,00	66.325
3	Camacho Mendoza Jemmy Guissela	2,653	2.653,00	66.325
4	Campoverde Sánchez Laudina del Carmen	2,653	2.653,00	66.325
5	González Reyes Wilfrido Alfonso.	1,326	1.326,00	33.150
6	González Valdiviezo Brighit Ashley.	1,326	1.326,00	33.150
7	Guijarro Rosales Galo Miro	1,326	1.326,00	33.150
8	Maldonado Torre Alex Antonio	8,753	8.753,00	218.825
9	Maldonado Torres Cristhyan Juan Darío	2,918	2.918,00	72.950
10	Manzanares Freire José María	1,326	1.326,00	33.150
11	Medina Largo René Miguel	1,326	1.326,00	33.150
12	Mendoza Chimbolema Héctor Nicolás	1,326	1.326,00	33.150
13	Molina Vaca Marisela Marjorie	2,918	2.918,00	72.950
14	Ojeda Cosho Wilson Javier	1,326	1.326,00	33.150
15	Paladines Bizaldes Gustavo Hernán	2,387	2.387,00	59.675
16	Pesantez Albarracín Yoffre Gonzalo	1,326	1.326,00	33.150
17	Román Sánchez Mercy Karina	2,653	2.653,00	66.325
18	Torres Heredia Ramiro	1,326	1.326,00	33.150
19	Torres Machuca Lupe de Jesús	3,979	3.979,00	99.475
20	Torres Machuca Yomar Cristina	1,326	1.326,00	33.150
21	Vega Quezada Fredy Bolívar	3,979	3.979,00	99.475
22	Zambrano Zambrano Patricia Elizabeth	1,326	1.326,00	33.150
	TOTALES:	62,334 %	$.62.334,00	1'558.350

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL MAGDALENA
EL ORO - ECUADOR

Continúa manifestando que, al no haber concurrido el cien por ciento de los accionistas a la primera junta y en cumplimiento a lo establecido en el art. 181 de la Ley de Compañías, se publicó por la prensa el aviso respectivo, concediendo 30 días para que aquellos accionistas que no suscribieron el aumento de capital lo hicieran en ese plazo, habiendo concurrido a suscribir los siguientes accionistas, haciendo uso de su derecho preferente:

No.	ACCIONISTAS	PORCENTAJE:	CAPITAL	ACCIONES
1	Aguilar Aguilar María Edith	1,326	1.326,00	33.150
2	Armijos Abad Blanca Rosa	0,265	265,00	6.625
3	Azanza Aguilar Jonathan Juan	1,326	1.326,00	33.150
4	Blacio Espinoza Ángel Rigoberto	2,387	2.387,00	59.675
5	Chávez Pesantez Rolendio Alberto	0,265	265,00	6.625
6	Cordero Guamán Jorge Bagner	0,265	265,00	6.625
7	Cuenca Aguirre Dorys Lourdes	0,265	265,00	6.625
8	Cujilema Cujilema Galo Rodrigo	0,265	265,00	6.625
9	Dávila Aguilar Claudio Fillmón	0,265	265,00	6.625
10	García Castillo José Eduardo	1,326	1.326,00	33.150
11	Jaramillo Ambuludi Ravi Gonzalo	0,265	265,00	6.625
12	Jaramillo José Bolívar	1,061	1.061,00	26.525
13	Larco Pulla Juan Fernando	2,122	2.122,00	53.050
14	Marizaca Vinizhanay Luciano Enrique	0,265	265,00	6.625
15	Ordóñez Blacio Claudia Marisol	2,387	2.387,00	59.675
16	Padilla Jaramillo Fernando Patricio	0,532	532,00	13.300
17	Paguay Guamán Inna Grimaneza	1,326	1.326,00	33.150
18	Peñaloza Aguilar José Manuel	1,326	1.326,00	33.150
19	Pérez Torres Hugo Mario	1,593	1.593,00	39.825
20	Pulla Taylor Kléber Efrén	1,326	1.326,00	33.150
21	Romero Barrera Luis Oswaldo	3,448	3.448,00	86.200
22	Saeteros Uyaguari Luis Roberto	0,265	265,00	6.625
23	Sagbay Nugra José Daniel	0,796	796,00	19.900
24	Sanmartín Coronel José David	2,653	2.653,00	66.326
25	Vargas Ruiz Blanca Giralda	2,122	2.122,00	53.050
	TOTALES:	29,442 %	$.29.442,00	736.050

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Manifiesta además, que sumada la suscripción realizada en la primera Junta más la que se efectuó dentro de los treinta días posteriores, se estableció que la suscripción total alcanzó el monto de noventa y un mil setecientos setenta y seis,00/100 dólares (USD$.91.776,00) de los cien mil,00/100 dólares (USD$.100.000,00) que comprende el aumento de capital, quedando un remanente de ocho mil doscientos veinticuatro dólares (USD$.8.224,00), los mismos que fueron suscritos por los accionistas concurrentes a la Junta que para el efecto se efectuó el veinte de febrero de dos mil diecisiete, en esta junta se estableció que, para poder suscribir este remanente, era necesario una renuncia parcial al derecho preferente, dado que si se aplicaba el porcentaje que por ley les correspondía, no hubiera sido factible suscribir la totalidad del remanente, teniendo en cuenta además que quienes no suscribieron el aumento de capital, habían renunciado en forma tácita a la totalidad de su derecho y quienes no hicieron uso de su derecho preferente y suscribieron el remanente, renunciaron parcialmente y en forma voluntaria al mismo, por lo que la suscripción del remanente, en su totalidad, se efectuó en la indicada Junta Extraordinaria celebrada el veinte de febrero de dos mil diecisiete, por los accionistas que tenían interés en hacerlo, de la siguiente manera:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ECUADOR

No.	NOMBRES	CAPITAL SUS. EN REMANEN.	ACCIONES	PORCENTAJE
1	Agualsaca Tene Salvador	247,00	6.175	0,247
2	Aguilar Aguilar María Edith	123,48	3.087	0,123
3	Alarcón Benavides Dionicio Honorato	1.136,04	28.401	1,136
4	Armijos Abad Blanca Rosa	24,68	617	0,025
5	Armijos Illauri Marianita de Jesús	247,00	6.175	0,247
6	Azanza Aguilar Jonathan Juan	123,48	3.087	0,123
7	Blacio Espinoza Ángel Rigoberto	222,28	5.557	0,222
8	Camacho Mendoza Jemmy Guissela	247,00	6.175	0,247
9	Campoverde Sánchez Laudina del C	247,00	6.175	0,247
10	Chávez Pesantez Rolendio Alberto	24,68	617	0,025
11	Comina Pacheco Josselyn Andrea	98,52	2.463	0,099
12	Cordero Guamán Jorge Bagner	24,68	617	0,025
13	Cuenca Aguirre Dorys Lourdes	24,68	617	0,025
14	Cujilema Cujilema Galo Rodrigo	24,68	617	0,025
15	Guijarro Rosales Galo Miro	123,48	3.087	0,123
16	Jaramillo Ambuludi Ravi Gonzalo	24,68	617	0,025
17	Jaramillo José Bolívar	98,80	2.470	0,099
18	Larco Pulla Juan Fernando	197,60	4.940	0,198
19	Maldonado Torre Alex Antonio	814,96	20.374	0,815
20	Maldonado Torres Cristhyan Juan Dar	271,64	6.791	0,272
21	Manzanares Freire José María	123,48	3.087	0,123
22	Marizaca Vinizhanay Luciano Enrique	24,68	617	0,025
23	Matamoros Armijos Jimmy Stalin	0,28	7	0,0003

ORDOÑEZ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.
CUADRO DEFINITIVO DE SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

NO.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACC. C/ACTUAL	% CAPITAL ACTUAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	25% PAGO INICIAL	75% PAGO EN 12 MESES	ACC. AUM/ CAPITAL	% EN AUM/CAPITAL	TOTAL/CAP.	TOTAL/ACC.	% TOTAL CAP.
1	Aguilizoca Tene Baltazar	40	1.000	2,653	247,00	61,75	185,25	6.175	0,2470	287,00	7.175	0,288
2	Aguilar Aguilar Maria Edith	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
3	Alarcón Benavides Dionicio H.	184	4.600	12,202	13.338,04	3.334,51	10.003,53	333.451	13,3380	13.522,04	338.051	13,521
4	Armijos Abad Blanca Rosa	4	100	0,265	289,68	72,42	217,26	7.242	0,2897	293,68	7.342	0,289
5	Armijos Ullauri Marianita de J.	40	1.000	2,653	2.900,00	725,00	2.175,00	72.500	2,9000	2.940,00	73.500	2,896
6	Avila Jimbo Wilson Roberto	4	100	0,265	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	4,00	100	0,004
7	Azanza Aguilar Jonathan Juan	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
8	Blacio Espinoza Angel Nicolber	36	900	2,387	2.609,28	652,32	1.956,96	65.232	2,6093	2.645,28	66.132	2,606
9	Camacho Mendoza Jimmy Gil	40	1.000	2,653	2.900,00	725,00	2.175,00	72.500	2,9000	2.940,00	73.500	2,896
10	Campoverde Sánchez Laudina	40	1.000	2,653	2.900,00	725,00	2.175,00	72.500	2,9000	2.940,00	73.500	2,896
11	Chango Toapanta Freddy Xod	4	100	0,265	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	4,00	100	0,004
12	Chavez Pesantez Rolando Alb	4	100	0,265	289,68	72,42	217,26	7.242	0,2897	293,68	7.342	0,289
13	Comina Pacheco Josselyn Abd	15,96	399	1,058	98,52	24,63	73,89	2.463	0,0985	114,48	2.862	0,113
14	Cordero Guamán Jorge Eugnier	4	100	0,265	289,68	72,42	217,26	7.242	0,2897	293,68	7.342	0,289
15	Cuenca Aguirre Dorys Lourdes	4	100	0,265	289,68	72,42	217,26	7.242	0,2897	293,68	7.342	0,289
16	Cujilema Cujilema Galo Rodrig	4	100	0,265	289,68	72,42	217,26	7.242	0,2897	293,68	7.342	0,289
17	Dávila Aguilar Claudio Fabián	4	100	0,265	265,00	66,25	198,75	6.625	0,2650	269,00	6.725	0,265
18	Fernández Guerrero Irene Sol	4	100	0,265	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	4,00	100	0,004
19	Gallardo Cueva Oswaldo René	20	500	1,326	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	20,00	500	0,020
20	García Castillo José Eduardo	20	500	1,326	1.326,00	331,50	994,50	33.150	1,3260	1.346,00	33.650	1,326
21	Gonzalez Reyes Wilfrido Alfon	20	500	1,326	1.326,00	331,50	994,50	33.150	1,3260	1.346,00	33.650	1,326
22	Gonzalez Valdiviezo Bright Al	20	500	1,326	1.326,00	331,50	994,50	33.150	1,3260	1.346,00	33.650	1,326
23	Guartazaca Ordóñez Luis Fern	8	200,00	0,531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	8,00	200	0,008
24	Guijarro Rosales Galo Milo	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
25	Jaramillo Aguilar Jorge Oswal	4	100	0,265	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	4,00	100	0,004
26	Jaramillo Ambuludi Ravi Gont	4	100	0,265	289,68	72,42	217,26	7.242	0,2897	293,68	7.342	0,289
27	Jaramillo José Bolivar	16	400	1,061	1.159,80	289,95	869,85	28.995	1,1598	1.175,80	29.395	1,158
28	Larco Ruffa Juan Fernando	32	800	2,122	2.319,60	579,90	1.739,70	57.990	2,3196	2.351,60	58.790	2,317
29	Maldonado Torres Alex Anton	132	3.300	8,753	9.567,96	2.391,99	7.175,97	239.199	9,5680	9.699,96	242.499	9,556
30	Maldonado Torres Cristhyan J.	44	1.100	2,918	3.189,64	797,41	2.392,23	79.741	3,1896	3.233,64	80.841	3,186
31	Marzanares Freire José María	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
32	Mariraca Vinichanay Luciano E.	4	100	0,265	289,68	72,42	217,26	7.242	0,2897	293,68	7.342	0,289
33	Matamoros Armijos Jimmy Sta	0,04	1	0,003	0,28	0,07	0,21	7	0,0003	0,32	8	0,000
34	Medina Lango René Miguel	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
35	Mendoza Chimbolema Héctor H.	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
36	Molina Vaca Margoth Marjorie	44	1.100	2,918	3.189,64	797,41	2.392,23	79.741	3,1896	3.233,64	80.841	3,186
37	Ojeda Castro Wilson Javier	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
38	Ojeda Vergara Luis Ramiro	4	100	0,265	24,68	6,17	18,51	617	0,0247	28,68	717	0,028
39	Ordóñez Blacio Claudia Maria	36	900	2,387	2.609,28	652,32	1.956,96	65.232	2,6093	2.645,28	66.132	2,606
40	Padilla Jaramillo Fernando Pa	8	200	0,531	581,40	145,35	436,05	14.535	0,5814	589,40	14.735	0,581
41	Paguay Guamán Irma Grimane	20	500	1,326	1.326,00	331,50	994,50	33.150	1,3260	1.346,00	33.650	1,326
42	Paladines Elizalde Gustavo H.	36	900	2,387	2.609,28	652,32	1.956,96	65.232	2,6093	2.645,28	66.132	2,606
43	Peñaloza Aguilar José Manuel	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
44	Pérez Torres Hugo Mario	24	600	1,592	1.593,00	398,25	1.194,75	39.825	1,5930	1.617,00	40.425	1,593

DRA. JENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

24	Medina Largo René Miguel	123,48	3.087	0,123
25	Mendoza Chimbolema Héctor Nicola	123,48	3.087	0,123
26	Molina Vaca Maricela Marjorie	271,64	6.791	0,272
27	Ojeda Castro Wilson Javier	123,48	3.087	0,123
28	Ojeda Vergara Luis Ramiro	24,68	617	0,025
29	Ordóñez Blacio Claudia Marisol	222,28	5.557	0,222
30	Padilla Jaramillo Fernando Patricio	49,40	1.235	0,049
31	Paladines Elizalde Gustavo Hernán	222,28	5.557	0,222
32	Peñaloza Aguilar José Manuel	123,48	3.087	0,123
33	Pesantez Albarracín Yolita Gonzalo	123,48	3.087	0,123
34	Pulla Taylor Kléber Efrén	123,48	3.087	0,123
35	Román Sánchez Mercy Karina	247,00	6.175	0,247
36	Romero Barreno Luis Oswaldo	321,04	8.026	0,321
37	Sagbay Nugra José Daniel	74,08	1.852	0,074
38	Sanmartín Coronel José David	247,00	6.175	0,247
39	Torres Heredia Ramiro	123,48	3.087	0,123
40	Torres Machuca Lupe de Jesús	370,44	9.261	0,370
41	Torres Machuca Yomar Cristina	123,48	3.087	0,123
42	Vargas Ruiz Blanca Giralda	197,60	4.940	0,198
43	Vega Quezada Fredy Bolívar	370,44	9.261	0,370
44	Zambrano Zambrano Patricia Elizabet	123,48	3.087	0,123
	TOTALES:	**$.8.224,00**	**205.600**	**8,224 %**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Expresa el señor Presidente que una vez establecido el procedimiento legal que se siguió para culminar el aumento de capital, se hace necesario aprobar las correcciones pertinentes consignadas en el cuadro definitivo de suscripción, que comprende la suma de valores detallados anteriormente y así poder convalidar la escritura de aumento de capital celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete; y, lograr culminar con el trámite en la Intendencia de Compañías, teniendo en cuenta que el 25% de capital suscrito se encuentra ingresado en la compañía y es de interés de los accionistas el dar por concluido el indicado trámite. En este punto surge la inquietud de algunos accionistas en que se establezca desde cuando deben pagarse el saldo del capital suscrito, indicando el señor Presidente que en la Junta en que se aprobó el aumento de capital se estableció doce meses de plazo para dicho pago, contado desde la inscripción en el Registro Mercantil de esa escritura, por lo que ya no se puede cambiar, pues de lo que se trata es de enmendar errores para la convalidación, en todo caso esta inquietud se elevará a consulta a la Intendencia de Compañías de ser necesario. Acto seguido manifiesta el señor Presidente que el cuadro definitivo con las correcciones que precisan ser aprobadas fue enviado oportunamente al correo de cada uno de los accionistas para su conocimiento, el mismo que quedó de la siguiente manera:

Sigue el cuadro definitivo de suscripción:

45	Pesantez Albarracin Yoffre Gon	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
46	Pulla Taylor Kléber Efrén	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
47	Román Sánchez Mercy Karina	40	1.000	2,653	2.900,00	725,00	2.175,00	72.500	2,9000	2.940,00	73.500	2,896
48	Romero Barrero Luis Oswaldo	52	1.300	3,449	3.769,04	942,26	2.826,78	94.226	3,7690	3.821,04	95.526	3,764
49	Saeteros Uyaguari Luis Robert	4	100	0,265	265,00	66,25	198,75	6.625	0,2650	269,00	6.725	0,265
50	Saghay Nugra José Daniel	12	300	0,796	870,08	217,52	652,56	21.752	0,8701	882,08	22.052	0,869
51	Sánchez Nugra Wilson Gerardo	20	500	1,326	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	20,00	500	0,020
52	Sanmartín Coronel José David	40	1.000	2,653	2.900,00	725,00	2.175,00	72.500	2,9000	2.940,00	73.500	2,896
53	Torres Heredia Ramiro	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
54	Torres Machuca Lupe de Jesús	60	1.500	3,979	4.349,44	1.087,36	3.262,08	108.736	4,3494	4.409,44	110.236	4,344
55	Torres Machuca Yomar Cristina	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
56	Vargas Ruiz Blanca Giralda	32	800	2,122	2.319,60	579,90	1.739,70	57.990	2,3196	2.351,60	58.790	2,317
57	Vega Quezada Freddy Bolívar	60	1.500	3,979	4.349,44	1.087,36	3.262,08	108.736	4,3494	4.409,44	110.236	4,344
58	Zambrano Zambrano Patricia E.	20	500	1,326	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	1,4495	1.469,48	36.737	1,448
	TOTALES:	1.508	37.700	100,00	100.000,00	25.000,00	75.000,00	2.500.000	100,00	101.508,00	2.537.700	100,00

-viniti os-

DRA. JENNY PALACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

El señor Presidente dispone que se someta a votación la aprobación del cuadro anterior. El accionista señor Cristhyan Maldonado Torres mociona que se apruebe el cuadro definitivo con las enmendaduras pertinentes para poder celebrar la escritura convalidatoria y culminar ante la Intendencia con este trámite; y, al no darse otra moción, la única propuesta es sometida a votación dando los siguientes resultados: **1.304 votos a favor** y **68 votos en contra**, por lo que el señor Secretario proclama que por mayoría de votos del capital pagado concurrente, queda aprobado el cuadro definitivo con las correcciones pertinentes. De inmediato se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, disponiendo el señor Presidente que por Secretaría se le dé lectura, el mismo que dice: *Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice lo resuelto en la presente junta*". Manifiesta el señor Presidente que para poder celebrar la escritura convalidatoria del aumento de capital y reforma de estatutos, es necesario que se autorice al representante legal para que proceda con dicho trámite. El accionista señor Cristhyan Maldonado Torres mociona que se autorice al representante legal para que perfeccione lo resuelto en esta junta. Moción que es apoyada por el accionista Luis Romero Barreno, dando los siguientes resultados: **1.304 votos a favor** y **68 votos en contra**, por lo que el señor Secretario proclama que por mayoría de votos del capital pagado concurrente, queda autorizado el representante legal para que perfeccione mediante la respectiva escritura pública de convalidación, lo resuelto en esta junta. En el **tercer punto** del orden del día, el señor Presidente indica a los accionistas concurrentes a la Junta, a que se sirvan un refrigerio como agasajo a los mismos y despedida del año 2017. No habiendo más asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quorum original, el señor Secretario da lectura al contenido del presente documento, acta que es aprobada en todo su contenido por los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las once horas veintiún minutos del indicado día, suscribiendo para constancia y validez de la misma el señor Presidente y Secretario que certifica.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Dionicio H. Alarcón Benavides
Accionista – Presidente

Sr. Alex Antonio Maldonado Torres
Accionista – Gerente General
Secretario de la Junta General

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRASPORTE S.A.**, al cual me remito en caso necesario. Machala,26 de diciembre de 2017.

Sr. Alex Antonio Maldonado Torres
Secretario de la Junta General

#126

Señores.
ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES
GERENTE GENERAL
YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACÍN
COMISARIO
OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.
Dirección: Av. Ferroviaria N° 625 y Panamericana (A lado del Mercado Municipal).
Teléfono: 099407761 4 / 992044 / 992044
[illegible]
[illegible]
Ciudad.-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

De mis consideraciones.

Fundamentado en el Informe de Control No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017-020 de octubre 25 de 2017 y del Informe Jurídico Memorando No. SCVS-IRM-2017-0922-M de noviembre 15 de 2017, pongo en su conocimiento que su representada, en el Trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, no ha cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, en lo referente a.

"Informe de Control No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017-020 de 25/10/2017

*3.- **CONCLUSIONES:***
*En inspección realizada por Control Posterior al Aumento de Capital realizado por la compañía **OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.**, se desprende lo siguiente:*

3.1 Se observa en publicaciones realizadas por la prensa para la realización de Juntas Generales Extraordinarias de la Compañía celebradas los días 04 de enero y 20 de febrero/2017 respectivamente, que incumplen con lo dispuesto en inciso segundo del Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

3.2 En copia del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día 09 de enero/2017, se observa que detallan como asistentes a la Junta a los señores Jaffre Pesantez Albarracín (en representación de la accionista Jemmy Guisella Camacho Mendoza), Wilfrido Gonzalez Reyes (en representación de la accionista Brighit Ashley González Valdivieso); y, señor Fredy Vega (en representación de la accionista Patricia Elizabeth Zambrano Zambrano), sin que hayan adjuntado las respectivas cartas poder o poder especial correspondiente; en el detalle de los accionistas que aceptan suscribir el aumento de capital, además en el numeral 15 donde señalan a cada accionista no coincide el valor a suscribir vs el porcentaje correspondiente detallado.
En copia de Acta de Junta celebrada el 20 de Febrero/2017 se observa: en lista de asistentes que la accionista Jemmy Guisella Camacho Mendoza no asiste pero consta el nombre del señor Yoffre Pesantez como su delegado, quien si ha asistido por estar firmada la misma, pero no se menciona en la redacción del acta a su representante, tampoco anexan carta poder de representación; se menciona el nombre del accionista GALO MIRO GUIJARRO GONZALEZ, siendo el nombre correcto de GALO MIRO GUIJARRO ROSALES.

3.3 Libro de Acciones y Accionistas.- Fue presentado en facsimil, mismo que no se encuentra actualizado al no estar registradas las nuevas aportaciones de los accionistas que suscriben para realizar el aumento con en el porcentaje correspondiente.

3.4 Libro talonario de Títulos y Acción.- Este libro no fue exhibido indicando que el mismo aún no se encuentra actualizado, ni emitido los certificados provisionales del nuevo aumento.

3.5 En Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de febrero/2017, se hace constar que los accionistas renuncian parcialmente al derecho preferente para la suscripción del aumento de capital, pero no se ha indicado quienes y que porcentaje le corresponde a la citada renuncia parcial, por lo que solicite presente cuadro demostrativo correspondiente al aumento de capital en que se detalle por accionista el número de acciones que suscribe con su respectivo valor y porcentaje real una vez

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

que hacen uso de las acciones que otros accionistas no suscribieron, valores y porcentajes que no coinciden en el cuadro proporcionado, ni demuestra la verdadera relación de aplicación que le corresponde a cada accionista.

En respecto a los Registros Contables del nuevo aumento de capital y lo que corresponde al 25 % que realizan como aporte inicial, esto es USD $25.000,00; se observa por la documentación entregada que dichos valores registrados ingresaron en efectivo a la cuenta Caja durante el mes de Febrero/2017 registrando el valor de USD $ 25.010,10, para cerrar con el saldo de USD $ 25.064,20 en septiembre /2017 que es igual a lo que reflejan en su balance interno cortado al mes de agosto/2017, además se aprecia la contabilización del 25 % como aporte inicial dentro del aumento de capital (más 64,20) y no se observa el registro contable por el saldo insoluto por pagar esto es el valor de USD $ 75.000,00, igualmente no registran el valor aportado en la cuenta contable de capital sino que mantiene su valor antes del aumento que es de USD $ 1.500,00 por lo expresado anteriormente, los cálculos realizados y presentados vs depósitos realizados, no coinciden y la contabilización en general no se encuentra correctamente aplicada."

"Informe Jurídico Memorando No. SCVS-IRM-2017-0922-M de 15/11/2017

- *El Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de enero de 2017, incumple lo establecido en el Art. 33 literal d), del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, ya que no consta la transcripción del orden del día, el señalamiento de la forma en que se realizó la convocatoria y la constancia de que el comisario fue convocado.*

- *En el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de enero de 2017, en el encabezado se señala como fecha de inicio a las 08H59 pero en la página trece y vuelta, indican que se instalan a las 08H30.*

- *El presente trámite de aumento de capital incumple lo dispuesto en los Arts. 33 y 150 numeral 6 de la Ley de Compañías, sobre la indicación clara de lo que cada accionista suscribe y paga, el valor atribuido a éstos y la parte de capital no pagado.*

- *En Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de febrero/2017, manifiesta que los accionistas renuncian parcialmente al derecho preferente para la suscripción del aumento de capital, pero no se ha indicado quienes y el porcentaje de la renuncia realizada."*

Al respecto y en virtud de que el acto societario incumple los lineamientos establecidos en la Ley de Compañías, se concede un término improrrogable de 30 días, con la finalidad de que subsanen las observaciones realizadas, salvo prevención de que las citadas infracciones de norma jurídica, acarrean la cancelación de la inscripción del acto societario, así como la multa respectiva a los accionistas de la compañía, conforme a lo establecido en la letra f) inciso 2 del Art. 438 de la Ley de Compañías y el Art... innumerado del mismo cuerpo legal.

Lo que comunico para fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Cap. 38075
Trámite No. 28919-0041-17
SM/VS

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.
Machala, 29 DIC. 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-Veinticuatro-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0703143024

Nombres del ciudadano: MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA VACA MARICELA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: MALDONADO C ROMEL ANTONIO

Nombres de la madre: TORRES MACHUCA LUPE DE JESUS

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha 28 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-081-28256

178-081-28256

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

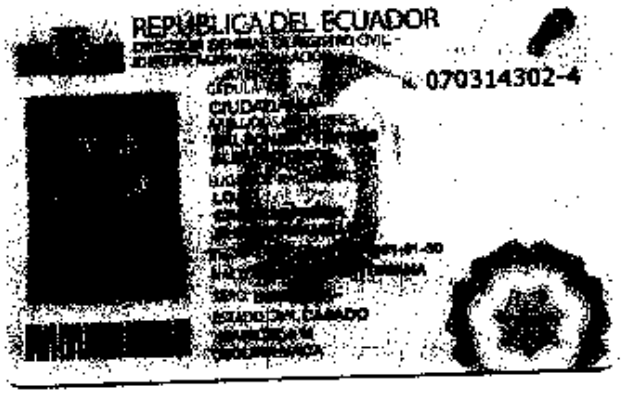

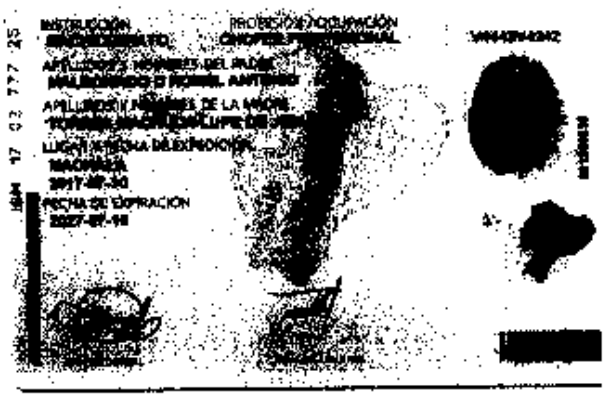

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

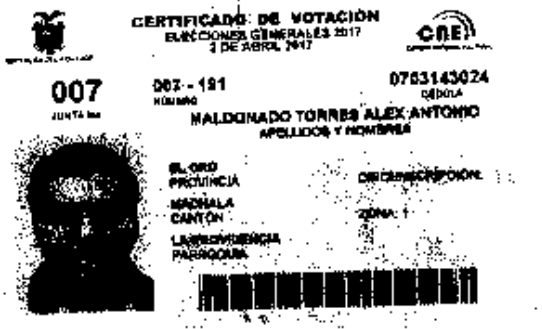

0703143024

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 12 DIC 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogado Olga Pazmiño Abad, Matriculada en el Foro de Abogados de El Oro, bajo el número cero siete - mil novecientos ochenta y uno - tres. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.----------

ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.
C. C. No. 0703143024
RUC. No. 0790094522001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración..*.*

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 001-006-000002014

20180701002O00134

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701002O00134

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1047

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790094522001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE ESCRITURA PUBLICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2891

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

RAZON: Que se ha tomado nota de la *presente escritura de* CONVALIDACION A LA ESCRITURA PUBLICA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑÍA DE *TRANSPORTE S.A., al margen de* la escritura matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., celebrada en la Notaría Segunda de Machala, el 25 de Mayo del 1995.-

Machala, 09 Febrero del 2018

Abg Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno

Notaria Segunda del Cantón Machala

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960-885

No. ESCRITURA
20180701006O00263

RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente, he tomado nota de la escritura pública de CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., otorgada ante mi Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, el 28 de diciembre del año 2017, al margen de la respectiva matriz de ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A. QUE HACE EL SR. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, igualmente otorgada ante mi, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, con fecha 27 de abril del año 2017, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, a 19 de febrero de 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

Factura: 003-002-000034859

20180701006O00263

NOTARÍO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL Nº 20180701006O00263

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (17:20)
TIPO DE RAZÓN:	DRA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S A. QUE HACE EL SR. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701006P00847

OTORGANTES			
[redacted]			
OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790084522001
[redacted]			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701006P02691

NOTARÍO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 929

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONVALIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	88
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703143024	MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	*NOTARIA SEXTA /MACHALA /28/12/2017*
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL A FOJA N° 2039 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2017 Y A FOJA N° 1451 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1997, AL MARGEN DEL AUMENTO Y DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A., RESPECTIVAMENTE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No. SCVS-IRM-2018-0421-M

Machala, 18 de abril de 2018

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

ASUNTO: TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA **OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A.**

En atención al Trámite No. 28919-0041-17, mediante el cual se solicita revisión y pronunciamiento conforme al Art. 8 y 9 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, del trámite de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía **OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A.**, al respecto conforme a la revisión del testimonio de escritura pública aparejado, informo lo siguiente:

- En el Informe de Inspección No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2018.005 de abril 17 de 2018, emitido por el Ing. Jaime Ordoñez Minuche y revisado por la Ing. Maritza Noboa Lara, concluye que en lo concerniente a la Unidad (UICAI) puede seguir su curso normal.

- En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones contables y jurídicas notificadas mediante Oficio N° SCVS-IRM-2017-00050349 de noviembre 15 de 2017, al remitir testimonio de Escritura Pública de Convalidación a la Escritura Pública de Aumento de Capital celebrada en diciembre 28 de 2017, otorgada ante la Dra. Lenny Blacio Pereira Notaria Sexta del Cantón Machala, la cual conforme a la revisión cumplen con la normativa legal vigente.

En consideración a lo antes expuesto me permito solicitarle disponga a la Unidad de Registro de Sociedades, ingrese a la base de datos institucional el acto societario y continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.
Especialista Jurídico Regional 1.
Exp. 38075

Trámites No. 28919-0041-17

CC: Ing. Elsa Orellana Rosario
Especialista de Registro de Sociedades Regional 1.

Adjunto: Expedientillo con testimonio de escrituras públicas, informe de Control y documentación relacionada al trámite en mención.